

Informe de Revisión Limitada

ENAGÁS, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados Financieros Intermedios Resumidos

Consolidados e Informe de Gestión

Consolidado Intermedio correspondientes al

periodo de seis meses terminado

el 30 de junio de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de Enagás, S.A. por encargo de la Dirección de la Sociedad:

Informe sobre los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos (en adelante los estados financieros intermedios) de Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2025 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de las circunstancias descritas en la Notas 2.7.b) y 3.3.a) de las notas explicativas adjuntas en relación con el activo financiero no corriente respecto a Gasoducto Sur Peruano, S.A. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 1.2 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2025. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección de la Sociedad dominante, Enagás, S.A. en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

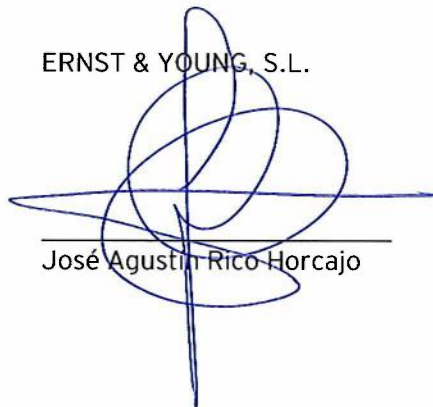
21 de julio de 2025

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/18280
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR
.....
Sello distintivo de otras actuaciones
.....

ERNST & YOUNG, S.L.



José Agustín Rico Horcajo

ENAGÁS, S.A.
y
Sociedades Dependientes

**Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e
Informe de Gestión Intermedio correspondientes al periodo de
seis meses terminado el 30 de junio de 2025**

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2025	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 30 DE JUNIO DE 2025	2
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2025	3
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2025	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2025	5
1. Actividades del grupo y bases de presentación	6
1.1 Actividad del Grupo	7
1.2 Bases de presentación	7
1.3 Estimaciones y juicios contables realizados	9
1.4 Variaciones en el perímetro de consolidación	9
1.5 Inversiones contabilizadas por el método de la participación	10
1.6 Beneficio por acción	10
1.7 Dividendos distribuidos por la Sociedad Dominante	11
1.8 Compromisos y garantías	11
1.9 Nuevas normas contables	12
2. Desempeño operativo del grupo	14
2.1 Resultado de explotación	15
2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes	17
2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18
2.4 Propiedad, planta y equipo	19
2.5 Inmovilizado intangible	20
2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta	22
2.7 Provisiones y pasivos contingentes	22
3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero	25
3.1 Patrimonio neto	26
3.2 Resultado y variación de minoritarios	27
3.3 Activos y pasivos financieros	27
3.4 Deudas financieras	32
3.5 Instrumentos financieros derivados	33
3.6 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	33
4. Otra Información	34
4.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas	34
4.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección	35
4.3 Información por segmentos	38
4.4 Hechos posteriores	40
Anexo I. Marco regulatorio	41
INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS	45

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2025

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	30.06.2025	31.12.2024
ACTIVOS NO CORRIENTES		5.357.762	5.483.156
Activos intangibles	2.5	73.435	80.480
Fondo de comercio		17.521	17.521
Otros activos intangibles		55.914	62.959
Propiedades, planta y equipo	2.4	3.705.470	3.823.846
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.5	1.184.283	1.226.366
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	394.574	351.423
Activos por impuestos diferidos		-	1.041
ACTIVOS CORRIENTES		1.702.992	2.012.779
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.6	18.279	30.294
Existencias		30.887	47.438
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2	482.975	463.495
Activos por impuesto corriente		50.586	44.031
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	86.833	124.680
Periodificaciones a corto plazo		8.120	7.173
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.6	1.025.312	1.295.668
TOTAL ACTIVO		7.060.754	7.495.935

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30.06.2025	31.12.2024
PATRIMONIO NETO		2.256.964	2.392.144
FONDOS PROPIOS		2.307.876	2.305.360
Capital suscrito	3.1.a	392.985	392.985
Prima de emisión de acciones	3.1.b	465.116	465.116
Reservas		1.302.348	1.863.503
Acciones propias	3.1.c	(31.784)	(18.131)
Resultado del ejercicio		176.043	(299.309)
Dividendo activo a cuenta		-	(104.443)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.2	3.168	5.639
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		(66.417)	70.402
PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE		2.241.459	2.375.762
INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)	3.2	15.505	16.382
PASIVOS NO CORRIENTES		3.755.727	3.719.721
Provisiones no corrientes	2.7.a	250.143	245.838
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	3.374.739	3.358.309
Pasivos por impuestos diferidos		83.819	78.011
Otros pasivos no corrientes		47.026	37.563
PASIVOS CORRIENTES		1.048.063	1.384.070
Provisiones corrientes	2.7.a	6.887	7.292
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	328.422	765.231
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	665.132	598.872
Pasivos por impuesto corriente		47.622	12.675
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.060.754	7.495.935

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 30 de junio de 2025

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 30 DE JUNIO DE 2025

(Expresada en miles de euros)

	Notas	30.06.2025	30.06.2024
Importe neto de la cifra de negocios	2.1.a	452.885	437.919
Ingresos por actividades reguladas		448.017	431.294
Ingresos por actividades no reguladas		4.868	6.625
Otros ingresos de explotación	2.1.a	6.668	4.609
Gastos de personal	2.1.b	(71.196)	(69.046)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(139.114)	(89.946)
Dotaciones a amortización	2.4 y 2.5	(142.993)	(144.725)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		447	593
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.5	67.992	74.907
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		174.689	214.311
Ingresos financieros e ingresos asimilados		21.652	28.845
Gastos financieros y gastos asimilados		(43.967)	(68.277)
Deterioro y resultados de inversiones financieras	2.6	5.642	(400.133)
Diferencias de cambio (Netas)		182	(541)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		54.695	423
RESULTADO FINANCIERO NETO		38.204	(439.683)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		212.893	(225.372)
Impuesto sobre las ganancias		(36.567)	(32.152)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		176.326	(257.524)
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(283)	(293)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		176.043	(257.817)
Atribuible a:			
Sociedad Dominante		176.043	(257.817)
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)	1.6	0,68	(0,99)
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)	1.6	0,68	(0,99)

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 30 de junio de 2025

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2025

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30.06.2025	30.06.2024
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		176.326	(257.524)
Atribuido a la sociedad dominante		176.043	(257.817)
Atribuido a intereses minoritarios	3.2	283	293
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO		(120.430)	73.289
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		(69.725)	6.773
Por coberturas de flujos de efectivo		(2.504)	2.513
Por diferencias de conversión		(67.847)	4.888
Efecto impositivo		626	(628)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		(49.497)	67.711
Por coberturas de flujos de efectivo		10.388	7.536
Por diferencias de conversión		(58.327)	61.621
Efecto impositivo		(1.558)	(1.446)
De Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Por diferencias de conversión		-	-
De instrumentos de patrimonio neto a valor razonable, neto		(1.208)	(1.195)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(16.389)	(6.122)
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		(1.977)	(54)
Por coberturas de flujos de efectivo		(2.636)	(72)
Efecto impositivo		659	18
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		(12.510)	(6.068)
Por coberturas de flujos de efectivo		(14.195)	(6.887)
Efecto impositivo		1.685	819
De Activos no corrientes mantenidos para la venta		(1.902)	-
Por diferencias de conversión		(746)	-
Por coberturas de flujos de efectivo		(1.651)	-
Efecto impositivo		495	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		39.507	(190.357)
Atribuidos a intereses minoritarios		283	293
Atribuidos a la entidad dominante		39.224	(190.650)

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante de Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado al 30 de junio de 2025

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2025

(Expresado en miles de euros)

	Capital (Nota 3.1.a)	Prima de Emisión y reservas	Otros Instrumentos de Patrimonio	Acciones Propias (Nota 3.1.c)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	Intereses minoritario s (Nota 3.2)	Total Patrimonio neto
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	392.985	2.427.504	2.961	(15.982)	342.528	(181.841)	15.531	2.983.686	16.075	2.999.761
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(257.817)	-	67.167	(190.650)	293	(190.357)
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(272.478)	-	-	(272.478)	(170)	(272.648)
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	(272.478)	-	-	(272.478)	(170)	(272.648)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(6.206)	-	-	-	(6.206)	-	(6.206)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(96.136)	1.118	2.133	(70.050)	181.841	-	18.906	68	18.974
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	1.118	2.133	-	-	-	3.251	-	3.251
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(111.640)	-	-	(70.201)	181.841	-	-	-	-
- Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones	-	15.504	-	-	151	-	-	15.655	68	15.723
SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2024	392.985	2.331.368	4.079	(20.055)	(257.817)	-	82.698	2.533.258	16.266	2.549.524
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	392.985	2.328.619	5.639	(18.131)	(299.309)	(104.443)	70.402	2.375.762	16.382	2.392.144
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	392.985	2.328.619	5.639	(18.131)	(299.309)	(104.443)	70.402	2.375.762	16.382	2.392.144
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	176.043	-	(136.819)	39.224	283	39.507
Operaciones con accionistas	-	(155.961)	-	-	-	-	-	(155.961)	(1.204)	(157.165)
- Distribución de dividendos	-	(155.961)	-	-	-	-	-	(155.961)	(1.204)	(157.165)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(18.366)	-	-	-	(18.366)	-	(18.366)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(405.194)	(2.471)	4.713	299.309	104.443	-	800	44	844
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	(2.471)	4.713	-	-	-	2.242	-	2.242
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(403.752)	-	-	299.309	104.443	-	-	-	-
- Variaciones por cambios de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones	-	(1.442)	-	-	-	-	-	(1.442)	44	(1.398)
SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2025	392.985	1.767.464	3.168	(31.784)	176.043	-	(66.417)	2.241.459	15.505	2.256.964

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 30 de junio de 2025

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2025

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30.06.2025	30.06.2024
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		212.893	(225.372)
Ajustes al resultado consolidado		39.376	511.991
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	142.993	144.725
Otros ajustes al resultado		(103.617)	367.266
Variación del capital circulante operativo		(82.453)	(36.532)
Existencias		(4.741)	(2.523)
Deudores y otras cuentas a cobrar		1.022	9.544
Acreedores y otras cuentas a pagar		(102.385)	(43.553)
Otros activos y pasivos corrientes		16.907	-
Otros activos y pasivos no corrientes		6.744	-
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		(49.453)	(52.015)
Pagos de intereses		(49.426)	(47.810)
Cobros de intereses		15.627	7.679
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios		(15.654)	(14.384)
Otros cobros /(pagos)		-	2.500
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		120.363	198.072
Pagos por inversiones		(43.988)	(63.821)
Empresas del grupo y asociadas	1.5	(9.880)	(13.885)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(30.673)	(41.488)
Otros activos financieros		(3.836)	(8.448)
Otros cobros/(pagos) por inversiones		401	-
Cobros por desinversiones		18.038	1.732
Empresas del grupo y asociadas		2.799	799
Activos no corrientes mantenidos para la venta		15.239	933
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		90.985	98.246
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	1.5	90.985	98.246
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		65.035	36.157
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		(18.347)	(6.206)
Compra de instrumentos de patrimonio		(18.347)	(6.206)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		(352.904)	113.220
Emisión		870.230	602.540
Devolución y amortización		(1.223.134)	(489.320)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación		(18.542)	(19.759)
Otros cobros de actividades de financiación		998	-
Otros (pagos) de actividades de financiación		(19.540)	(19.759)
Pagos por dividendos		(1.173)	(1.795)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(390.966)	85.460
EFFECTO DE CAMBIOS EN EL MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN		(1.394)	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(63.394)	14.447
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO		(270.356)	334.136
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		1.295.668	838.483
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.6	1.025.312	1.172.619

Las Notas 1 a 4.4 descritas en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 30 de junio de 2025

1. Actividades del grupo y bases de presentación

Aspectos relevantes

Resultados

- El resultado neto atribuido a la sociedad dominante a 30 de junio de 2025 ha alcanzado los 176 millones de euros (**Nota 1.6**).
- El beneficio por acción a 30 de junio de 2025 es de 0,68 euros frente a -0,99 euros por acción a 30 de junio de 2024 (**Nota 1.6**), el cual fue negativo como consecuencia principalmente de los efectos de la corrección valorativa registrada a dicha fecha por la transacción de Tallgrass Energy.
- La distribución del dividendo complementario por importe total de 0,60 euros brutos por acción, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2025, se ha realizado el día 3 de julio de 2025. (**Notas 1.7 y 4.4**).
- El "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" a 30 de junio de 2025 asciende a 68 millones de euros (75 millones de euros a 30 de junio de 2024) (**Nota 1.5**).

Avances en la Transición Energética

En relación con la actividad de transporte de hidrógeno, y las actuaciones de Enagás como gestor provisional de la red troncal de transporte de hidrógeno, de acuerdo con el Real Decreto- Ley 8/ 2023, de 27 de diciembre, se han producido distintos hitos en el primer semestre de 2025 que priorizan la relevancia de la descarbonización y la lucha contra el cambio climático, tales como la constitución de la SPV Barmar (**Véase Nota 1.4**), el comienzo del Plan Conceptual de Participación Pública de la Red Troncal española de hidrógeno, o la firma del Grant Agreement para la recepción de los fondos europeos para la Red Troncal española de hidrógeno y H2med (**véase Nota 1.1.c**).

Otra información

- El Grupo Enagás presenta fondo de maniobra positivo de 654.929 miles de euros al 30 de junio de 2025 (628.709 miles de euros positivo al 31 de diciembre de 2024).
- Entre las principales transacciones de inversión y desinversión realizadas por el Grupo Enagás durante los seis primeros meses del ejercicio 2025, destacan las siguientes:
 - El 14 de mayo de 2025, una vez cumplidas las condiciones suspensivas ordinarias en este tipo de transacciones, el Grupo Enagás ha cerrado la transacción de su participación en Soto de la Marina, S.A.P.I, tal y como se explica en la **Nota 2.6**.
 - Inversiones realizadas principalmente en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 30.673 miles de euros.

1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (Anexos I y II de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2024), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 fue publicado el Real Decreto- Ley 8/ 2023, de 27 de diciembre, en el que se contempla que Enagás, en tanto que es el gestor de la red de transporte de gas natural, podrá operar como gestor provisional de la red troncal de transporte de hidrógeno.

a) Objeto Social

- i. Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- ii. El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- iii. El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- iv. Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- v. Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- vi. La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los

límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia, forman parte del objeto social:

- vii. La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- viii. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

c) Avances en la transición energética

En relación con la transición energética, destacan los siguientes avances regulatorios habidos en 2025:

- En el contexto de la confirmación del objetivo climático de emisiones netas realizado en Europa, en España el 3 de julio, el Ministerio de Transición Energética y Reto Demográfico (MITERD) abrió a audiencia pública (hasta el 8 de septiembre de 2025) una propuesta de Real Decreto de Fomento de los Combustibles Renovables, con objeto de trasponer parcialmente la directiva europea RED III en el ámbito del sector transporte.
- En relación con la infraestructura troncal española, se ha avanzado según lo previsto de cara a alcanzar la FID en 2027. En este sentido, el 25 de abril de 2025 se ha iniciado el despliegue del plan conceptual de Participación Pública del PCI de la Red Troncal de Hidrógeno en España.
- Por otra parte, el 1 de junio se ha firmado el Grant Agreement para la recepción de 32,5 millones de euros de los fondos CEF-E estudios para estudios de ingeniería relacionados con el ámbito del hidrógeno, incluyendo la Red Troncal Española de Hidrógeno y H2Med.
- En relación con el proyecto H2Med, así como se ha avanzado también de acuerdo a lo previsto en los trabajos del proyecto, el 30 de junio de 2025 se ha constituido la sociedad SPV BarMar, S.A. (**Nota 1.4**).

1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024 del Grupo Enagás fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 1.3 de la memoria de dichas Cuentas Anuales Consolidadas, de

forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de tesorería consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas que se celebró el 27 de marzo de 2025.

Los presentes Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados se presentan de acuerdo con la NIC 34 sobre Información Financiera Intermedia y han sido formulados por el Consejo de Administración del Grupo el 21 de julio de 2025, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 34 la información financiera intermedia se prepara únicamente con la intención de poner al día el contenido de las últimas Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por el Grupo, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el primer semestre y no duplicando la información publicada previamente en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2024.

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de los presentes Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son las mismas que las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

En los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 no ha sido necesaria la inclusión de correcciones de errores. Asimismo, dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo Enagás, las transacciones del mismo no cuentan con un carácter cíclico o estacional, por lo que no se incluyen desgloses específicos a este respecto.

Estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

a) Criterio de importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo, de acuerdo con la NIC 34, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del primer semestre.

b) Comparación de la información

La comparación de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados está referida a los periodos semestrales finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, excepto el Balance de situación Consolidado que compara el de 30 de junio de 2025 con el de 31 de diciembre de 2024.

c) Principios de consolidación

Los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados incluyen los estados financieros intermedios de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 30 de junio de 2025.

Los principios de consolidación aplicados en la elaboración de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados a 30 de junio de 2025 coinciden con los aplicados en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 y se encuentran descritos en la Nota 1.3 de la memoria de dichas Cuentas Anuales Consolidadas.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2025 y 2024:

Divisa	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias	Tipo de cambio a cierre de junio aplicable a los epígrafes del balance (1)
30.06.2025		
Dólar estadounidense	1,08875	1,16630
Nuevo Sol Peruano	4,03677	4,17440
Libra esterlina	0,84289	0,85349
30.06.2024		
Dólar estadounidense	1,08222	1,07130
Nuevo Sol Peruano	4,10596	4,13917
Libra esterlina	0,85490	0,84640

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

Adicionalmente, los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2024 fueron:

Divisa	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance (1)
31.12.2024	
Dólar estadounidense	1,03542
Nuevo Sol Peruano	3,97118
Libra esterlina	0,82768

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

1.3 Estimaciones y juicios contables realizados

En los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones y juicios se refieren a:

Estimaciones

- La vida útil de los activos registrados como propiedades, planta y equipo.
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones y pasivos contingentes.
- La valoración de activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- El valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos financieros, incluyendo la valoración de los derivados.
- Valor razonable de los Activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Pérdida por deterioro de valor de los activos financieros valorados a coste amortizado.
- El gasto por impuesto de sociedades, que de acuerdo con la NIC 34, se reconoce en periodos intermedios sobre la base anual de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que el Grupo espera para el periodo anual.

- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" y el incentivo asociado al plan de retribución flexible.
- Hipótesis de vencimiento de contratos de arrendamiento en aplicación de NIIF 16.
- Determinación de la pérdida esperada asociada a los activos financieros.

Juicios

- El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación.
- Cumplimiento de las condiciones para clasificar los activos y pasivos como activos no corrientes mantenidos para la venta.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 30 de junio de 2025 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas a cierre del ejercicio 2024.

1.4 Variaciones en el perímetro de consolidación

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

Entidad	Porcentaje de participación		Descripción / Tipo de control
	Anterior	A 30.06.2025	
Entradas al perímetro			
Scale Green Energy, S.L.U.	100%	100%	Reorganización societaria de la sociedad Scale Gas, S.A.U. por Scale Green Energy, S.L.U, íntegramente participada por Grupo Enagás, por lo que se consolida globalmente.
SPV BarMar, S.A.	-	50%	Constitución de dicha sociedad en la que Grupo Enagás participa en un 50%, e integramos por el procedimiento de la Puesta en equivalencia.
Salidas de perímetro			
Soto de la Marina, S.A.P.I.	-	-	Dicha inversión la presentaba Grupo Enagás en Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta al cierre de 2024. Una vez cumplidas las condiciones suspensivas ordinarias en este tipo de transacciones, el 14 de mayo de 2025 se ha cerrado la transacción (véase Nota 2.6).

E.C. Soto de la Marina, S.A.P.I

El 14 de mayo de 2025, una vez cumplidas las condiciones suspensivas ordinarias en este tipo de transacciones, Grupo Enagás ha cerrado la transacción para vender su participación accionarial del 50% en la Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I, en México, tal y como se explica en la **Nota 2.6**.

SPV BarMar, S.A.

El 18 de junio de 2025, Grupo Enagás ha constituido la sociedad SPV BarMar, S.A., sociedad que se va a dedicar al desarrollo del Proyecto de Común Interés (PCI) BarMar, el hidroducto submarino que conectará Barcelona (España) con Marsella (Francia). Dicho hidroducto es un trazado clave del Corredor del Hidrógeno H2Med.

Scale Green Energy, S.L.U.

Con fecha 1 de abril de 2025 se produjo la fusión por absorción entre la sociedad Scale Gas Solutions, S.L. (sociedad absorbente) y la sociedad Efficiency for LNG Applications, S.L. (sociedad absorbida) y el renombramiento de la sociedad resultante, pasando a llamarse Scale Green Energy, S.L.U. Posteriormente, con fecha 6 de junio de 2025 se aprueba la escisión parcial por la que se escinde Scale Green Energy, S.L.U. de Enagás Emprende, pasando a estar participada directamente por la sociedad matriz del Grupo Enagás S.A.

De este conjunto de operaciones no se han derivado efectos patrimoniales en la cuenta de resultados consolidada.

1.5 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Ejercicio 2025

Saldo inicial a 01.01.2025	Nuevas adquisiciones / Aumentos (1)	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/ Disminuciones	Correcciones valorativas	Otros ajustes	Saldo final a 30.06.2025
1.226.366	9.733	(56.649)	67.992	(58.327)	(3.680)	—	—	(1.152)	1.184.283

(1) Dentro de "Nuevas adquisiciones/ Aumentos" en el ejercicio 2025 se recoge tanto la aportación en Enagás Renovable, S.L. por importe de 9.000 miles de euros, como en Hanseatic Energy Hub GMBH, por importe de 733 miles de euros.

Ejercicio 2024

Saldo inicial a 01.01.2024	Nuevas adquisiciones / Aumentos	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/ Disminuciones	Correcciones valorativas	Otros ajustes	Saldo final a 31.12.2024
2.589.974	16.613	(179.640)	146.474	82.930	(11.029)	(1.418.379)	—	(577)	1.226.366

Dividendos

Los dividendos aprobados durante los seis primeros meses del ejercicio 2025 y a 31 de diciembre de 2024 han sido los siguientes (en miles de euros):

	30.06.2025	31.12.2024
TgP	36.606	73.762
Saggas	—	9.882
TAP Trans Adriatic Pipeline	12.167	63.130
BBG	—	11.500
Grupo Altamira	7.876	15.839
Senfluga	—	5.400
Otras entidades	—	127
Total	56.649	179.640

1.6 Beneficio por acción

	30.06.2025	30.06.2024
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	176.043	(257.817)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	260.180	260.991
Beneficio básico por acción (en euros)	0,68	(0,99)
Beneficio diluido por acción (en euros)	0,68	(0,99)

Al no existir al 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024 acciones ordinarias potenciales, coinciden el beneficio básico y el beneficio diluido por acción.

1.7 Dividendos distribuidos por la Sociedad Dominante

La distribución del dividendo complementario por importe de 0,60 euros brutos por acción, aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2025, se ha realizado el día 3 de julio de 2025 (**Nota 4.4**), ascendiendo el importe total bruto distribuido a 156,0 millones de euros.

1.8 Compromisos y garantías

Compromisos y garantías	Empresas del Grupo y entidades vinculadas (Nota 4.1)	Terceros	Total
30.06.2025			
Garantías sobre deuda	575.302	—	575.302
Garantías y avales otorgados - Otros	12.563	183.701	196.264
Compromisos de inversión	—	121.836	121.836
31.12.2024			
Garantías sobre deuda	604.569	—	604.569
Garantías y avales otorgados - Otros	9.596	170.981	180.577
Compromisos de inversión	—	137.207	137.207

a) Garantías sobre deuda

TAP

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" se incluye el mecanismo de apoyo al repago del préstamo de TAP otorgado por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

TAP alcanzó el "Financial Completion Date" el 31 de marzo de 2021, hito que permitió a los socios sustituir las garantías dispuestas sobre la deuda de la compañía durante la fase de construcción de la infraestructura, por un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP (Debt Payment Undertaking), que estará en vigor hasta su vencimiento, y que se activaría ante determinados eventos de carácter extraordinario.

Dicho mecanismo de apoyo ha sido otorgado por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP.

Este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentra limitado contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 1.091.022 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

A 30 de junio de 2025 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 565.103 miles de euros (593.081 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Scale Green Energy, S.L.

Durante el ejercicio 2023 el Grupo Enagás, a través de la sociedad del grupo Scale Green Energy, S.L. (anteriormente, Scale Gas Solutions, S.L.U.) suscribió una garantía para cubrir su 50% de participación sobre la deuda financiera formalizada en la sociedad participada Scale Gas Med Shipping, S.L., por importe de 11.895 miles de dólares (10.199 miles de euros). Dicha garantía estará en vigor hasta el vencimiento del contrato de financiación, que se encuentra inicialmente estimado para el mes de julio del ejercicio 2030, estando por tanto vigente a 30 de junio de 2025.

b) Garantías y avales otorgados – Otros

Se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

Personas, Sociedades o Entidades del Grupo

- Garantías de acceso a la red de transporte de energía eléctrica, otorgadas por Enagás Renovable, S.A. por importe de 12.427 miles de euros (9.337 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Terceros

En este apartado se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 85.209 miles de euros (83.085 miles de euros en el ejercicio 2024) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- Garantías y avales otorgados por Enagás, S.A. por importe global de 23.900 miles de euros, que cubren los riesgos técnicos y de operación relacionados con los proyectos de la sociedad participada Scale Green Energy, S.L. (anteriormente, Efficiency for LNG Applications, S.L.) (23.900 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

- Aval otorgado por entidad financiera ante terceros por importe de 730 miles de euros (730 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), para respaldar la solicitud de un anticipo a cuenta de una subvención concedida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).
- Como se indica en la **Nota 2.7**, se entregó una carta fianza por importe de 65.500 miles de dólares en relación con las medidas de la Ley N° 30737 indicadas en dicha nota. El importe de dicha fianza a 30 de junio de 2025 asciende a 56.135 miles de euros.
- 17.692 miles de euros concedidos para cubrir la potencial devolución de los cobros anticipados recibidos en distintas subvenciones.

No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 30 de Junio de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024.

c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 10.238 miles de euros, que serán desembolsados durante los ejercicios 2025 y siguientes (10.283 miles de euros al cierre de 2024).
- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por su participación en dos fondos de inversión por importe de 36.904 miles de euros aproximadamente (40.740 miles de euros en 2024): (i) KLIMA Energy Transition Fund, que busca oportunidades de inversión mediante la adquisición de participaciones minoritarias en empresas con alto potencial de crecimiento en sectores de la transición energética como hidrógeno verde, biogás, eficiencia energética, baterías, transporte sostenible o digitalización de las redes eléctricas; y (ii) Clean H2 Infra Fund, que tiene como objetivo desarrollar el

sector de infraestructuras de hidrógeno verde y tener un impacto positivo en la utilización y el desarrollo de las redes de transporte de hidrógeno.

- El Grupo Enagás, a través de su filial Scale Green Energy, S.L. (anteriormente, Scale Gas Solutions, S.L.U.) formalizó durante el último trimestre de 2023 sendos contratos para el proyecto de construcción y fletamento a largo plazo de un barco para bunkering de gas natural licuado y combustibles alternativos, cuyo alcance geográfico alcanza tanto el territorio nacional como el ámbito europeo. Hasta el 30 de junio 2025, la Sociedad ha acometido inversiones bajo el contrato de construcción por importe de 27.326 miles de dólares (23.430 miles de euros), siendo los compromisos de inversión pendientes de desembolso a 30 de junio de 2025 de 40.989 miles de dólares (35.144 miles de euros).
- En relación con el proyecto Stade, tal y como ya se anticipó en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, los socios del proyecto han acordado el comprometer un importe adicional para cubrir potenciales riesgos que puedan surgir durante el periodo de construcción, así como desvíos en los importes procedentes de las fuentes de financiación del proyecto, y que en el caso del Grupo Enagás, este compromiso adicional asciende aproximadamente a 8.000 miles de euros hasta la puesta en marcha.

Una vez considerado lo anterior, así como los desembolsos realizados hasta el 30 de junio de 2025 y la deuda a largo plazo que ha sido contratada directamente por la sociedad que desarrolla el proyecto, el Grupo Enagás mantiene unos compromisos de inversión de aproximadamente 39.550 miles de euros hasta la fecha de su puesta en marcha.

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

1.9 Nuevas normas contables

a) Normas vigentes en el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos estados financieros consolidados intermedios son las mismas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

La norma cuya entrada en vigor tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2025, es la siguiente:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Modificación a la NIC 21	Ausencia de convertibilidad en la aplicación del tipo de cambio en una moneda	1 de enero de 2025

El Grupo Enagás no tiene ningún impacto significativo por la aplicación de esta nueva norma.

b) Normas no vigentes en el presente ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea, cuando entren en vigor, si le son aplicables. Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en función de los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre

sus cuentas anuales consolidadas ni estados financieros consolidados condensados intermedios, salvo la norma NIIF 18 que estimamos afectará a la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, tal y como se detalla en la Nota 1.10 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

Emitidas por IASB pendiente de aplicación en la UE		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Mejoras anuales volumen 11	Modificación de NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	1 de enero de 2026
Modificaciones a la NIIF 7 y NIIF 9	Clasificación y valoración de instrumentos financieros	1 de enero de 2026
NIIF 18	Presentación e información a revelar en los estados financieros	1 de enero de 2027
NIIF 19	Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	1 de enero de 2027

2. Desempeño operativo del grupo

Aspectos relevantes

Resultado de explotación

- El resultado de explotación a 30 de junio de 2025 ha ascendido a 175 millones de euros.

Deudores y acreedores comerciales

- "Deudores varios - Corrientes" incluye principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 408 millones de euros correspondiente al ejercicio 2025 (412 millones de euros a 31 de diciembre de 2024) (**Nota 2.2**).

Propiedad, planta y equipo

- Este epígrafe supone, a 30 de junio de 2025, el 52% del total de activos (el 51% del total de activos a 31 de diciembre de 2024) del balance consolidado del Grupo Enagás.
- A 30 de junio de 2025 su importe ha disminuido en 118 millones de euros con respecto al cierre del ejercicio 2024. La variación se debe principalmente a la amortización del período (**Nota 2.4**).

Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

- En relación al almacenamiento Castor el 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte. Dicho Acuerdo confirmó la obligación del Grupo de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento, obligaciones que se han venido cumpliendo hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Asimismo, en 2025 se continúan realizando los trabajos de desmantelamiento de la infraestructura también encomendados por el precitado Acuerdo del Consejo de Ministros a la filial del Grupo Enagás, Enagás Transporte.

- A partir de las sentencias de 2018 del Tribunal Supremo que anulaban distintos preceptos que concretaban los términos de la retribución por las obligaciones de administración de la infraestructura y ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que percibir la correspondiente retribución por las indicadas tareas legamente encomendadas al Grupo y que este sigue desarrollando en la actualidad, con fecha 18 de diciembre de 2018 el Grupo, a través de Enagás Transporte, presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial que, una vez desestimada por silencio administrativo, se ha continuado en la vía contencioso-administrativa, actualmente en sede del Tribunal Supremo, reclamación la citada que se considera la vía adecuada para recuperar las cantidades detraídas por la CNMC o que han sido objeto de devolución a requerimiento de esta, y las no percibidas, de acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos. A 30 de Junio de 2025, el recurso contencioso-administrativo se mantiene en fase de dictado de sentencia por parte del Tribunal Supremo.
- En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración y el desmantelamiento del almacenamiento subterráneo Castor por importe de 175.976 miles de euros (124.923 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del ejercicio (Nota 2.2).

2.1 Resultado de explotación

a) Ingresos

El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	30.06.2025	30.06.2024
Actividades reguladas:	448.017	431.294
Otros	448.017	431.294
Actividades no reguladas:	4.868	6.625
Procedente de contratos con clientes	3.262	2.525
Otros	1.606	4.100
Total importe neto de la cifra de negocios	452.885	437.919

Otros ingresos de explotación	30.06.2025	30.06.2024
Procedente de contratos con clientes	3.597	3.835
Otros	3.071	774
Total Otros ingresos de explotación	6.668	4.609

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	30.06.2025	30.06.2024
Actividades reguladas:	448.017	431.294
Enagás Transporte, S.A.U.	403.658	387.089
Enagás Transporte del Norte, S.L.	8.459	8.829
Enagás GTS, S.A.U.	13.680	13.926
Musel Energy Hub, S.L.	22.177	21.450
Scale Green Energy, S.A.U.	43	-
Actividades no reguladas:	4.868	6.625
Enagás Transporte, S.A.U.	1.262	1.420
Enagás Internacional, S.L.U.	8	24
Enagás Transporte del Norte, S.L.	224	224
Scale Green Energy	419	29
Enagás Services Solutions	2.890	4.746
Enagás Perú	-	182
Resto de sociedades	65	-
Total	452.885	437.919

La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.

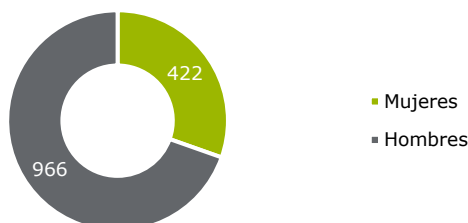
b) Gastos de personal

Gastos de personal	30.06.2025	30.06.2024
Sueldos y salarios	53.324	52.483
Indemnizaciones	896	1.119
Seguridad Social	13.160	12.475
Otros gastos de personal	4.754	2.936
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	1.681	1.636
Trabajos para el inmovilizado	(2.619)	(1.603)
Total	71.196	69.046

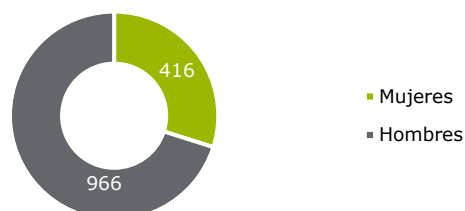
Durante 2024 se acordó un plan de retribución flexible de la Sociedad Dominante de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo (**Nota 3.1.c**).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por género a 30 de junio de 2025 y 2024, es el siguiente:

30/06/2025: 1.388



30/06/2024: 1.382



El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 30 de junio de 2025 asciende a 1.370 partícipes (1.358 partícipes a 31 de diciembre de 2024). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada, ascendiendo a 1.681 miles de euros a 30 de junio de 2025 (1.636 miles de euros a 30 de junio de 2024).

Adicionalmente, el Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

c) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	30.06.2025	30.06.2024
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	-	255
Arrendamientos y cánones	4.074	1.668
Reparación y conservación	24.742	28.516
Servicios profesionales independientes	11.700	8.207
Transportes	128	115
Primas de seguros	4.681	4.571
Servicios bancarios y similares	18	12
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.857	2.253
Suministros	15.632	9.810
Otros servicios (Nota 2.2.b)	54.789	18.503
Servicios exteriores	118.621	73.910
Tributos	10.965	9.135
Otros gastos de gestión corriente	3.870	1.484
Otros gastos externos	5.212	5.385
Variación de las provisiones de tráfico	446	32
Total	139.114	89.946

2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

	30.06.2025	31.12.2024
Cientes por ventas y prestación de servicios	8.961	20.101
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	2.671	1.956
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	3.028	2.364
Cuentas a cobrar con Empresas del grupo y asociadas	1.126	699
Deudores varios	424.457	419.863
Subtotal	440.243	444.983
Otros Créditos con Admin. Públicas	42.732	18.512
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	482.975	463.495
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)	101.056	91.944

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes

A 30 de junio de 2025 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

Dentro de este epígrafe se incluye principalmente la mejor estimación del déficit a largo plazo correspondiente al año de gas 2025, de la actividad de Transporte Troncal y de la actividad de Regasificación, así como el importe correspondiente a instalaciones pendientes de reconocimiento en el largo plazo por estimar los Administradores que se reconocerán en un horizonte temporal superior al año.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes

En el epígrafe "Deudores varios" dentro del activo corriente, el Grupo Enagás registra principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de las actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, cuyos importes a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 ascendían a 211.841 miles de euros y 266.902 miles de euros, respectivamente. En este epígrafe se incluyen, entre otros, los siguientes conceptos:

Cabe destacar que, como distintas actividades gasistas han supuesto superávit (actividades de Transporte Troncal, Almacenamientos Subterráneos y Regasificación de los años de gas 2022, 2023, 2024 y 2025) el importe correspondiente ha sido reclasificado al pasivo, a largo plazo y a corto plazo (véase **Nota 3.3 y 2.3**, respectivamente), en función de la mejor estimación al 30 de junio de 2025.

Asimismo, se encuentran recogidas dentro de Deudores varios:

- Cuenta a cobrar por importe de 20.443 miles de euros (20.142 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) relacionada con la reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada ante el Consejo de Ministros para recuperar los costes incurridos en el proyecto de la Planta de Regasificación de GNL del Puerto de Granadilla (GASCAN).
- Cuenta a cobrar por importe de 175.976 miles de euros (124.923 miles de euros en el ejercicio 2024). relacionada con

las tareas de administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad del Almacenamiento Castor, así como para las labores de desmantelamiento (véase detalle a continuación).

En relación con "Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes", se incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

	30.06.2025	31.12.2024
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	1.166	1.552
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	1.697	509
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes	1.505	404
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	1.331	1.855

El Grupo no tiene registrados activos por contratos a 30 de junio de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024.

A 30 de junio de 2025 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

Situación del Almacenamiento Castor

En relación al almacenamiento subterráneo Castor, partiendo de la información presentada en la Nota 2.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2024 así como de las cuentas anuales de años anteriores, en los seis primeros meses de 2025 no han tenido lugar pronunciamientos judiciales o normativos en relación con las distintas sentencias de años anteriores referidas a la declaración de inconstitucionalidad de determinados artículos del Real Decreto-ley 13/2014.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2019, aprobado por Resolución de 6 de noviembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Energía, se puso fin a la hibernación de las instalaciones acordando su desmantelamiento y ordenando el sellado y abandono definitivo de los pozos.

Dicho Acuerdo confirmó la obligación de Enagás Transporte de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento. Este conjunto de obligaciones se ha venido cumpliendo hasta fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios.

Tal y como se explicaba en la Nota 2.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2024, ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que percibir la correspondiente retribución por las tareas legalmente encomendadas a Enagás Transporte en relación a esta infraestructura, con fecha 21 de diciembre de 2018, se presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que se solicita (i) el derecho de Enagás Transporte a que se le pueda resarcir por los perjuicios sufridos como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones, más los intereses legales que correspondan, (ii) el abono de las cantidades correspondientes a la retribución por los

costes asumidos por Enagás Transporte hasta el momento en que se dicte resolución, más los intereses legales que correspondan, y (iii) el derecho de Enagás Transporte a que se le pueda resarcir por los perjuicios que puedan serle irrogados como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones.

La indicada reclamación de responsabilidad patrimonial fue desestimada por resolución presunta, contra la que se interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional con fecha 3 de octubre de 2019, con el fin de recuperar todos los importes correspondientes a las tareas encomendadas que Enagás ha seguido prestando hasta la fecha. Una vez determinada la competencia para resolver en favor del Tribunal Supremo en noviembre de 2023, a fecha de formulación de estos estados financieros intermedios, el asunto está pendiente de dictado de sentencia por este órgano jurisdiccional.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, se considera que esta acción de responsabilidad patrimonial consiste en la vía iniciada por el Grupo para recuperar cada uno de los siguientes conceptos:

- las cantidades detraídas por la CNMC en la retribución correspondientes al ejercicio 2017
- las cantidades no abonadas por la CNMC referentes a los ejercicios 2018 y siguientes, incluyendo la retribución correspondiente a los trabajos de desmantelamiento que siguen siendo realizados a 30 de junio de 2025.

- las cantidades que han sido objeto de devolución a la CNMC con motivo de las actuaciones de revisión por parte de este organismo de las anualidades de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 incluidas en las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2015 y 2016, así como sus eventuales intereses, actuaciones adoptadas por resolución de la CNMC cuya impugnación en sede contencioso-administrativa está igualmente pendiente de dictado de sentencia.

En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte a ser retribuido por la realización de los trabajos y la administración, así como del desmantelamiento, del almacenamiento subterráneo Castor encomendados, manteniéndose la conclusión de que no hay un impacto negativo en los estados financieros del Grupo a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal supremo informadas en ejercicios anteriores.

Dicha cuenta por cobrar se clasifica en el corto plazo, al estimarse que recaerá sentencia y se ejecutará la misma en un plazo inferior a 12 meses.

A 30 de junio de 2025, el importe registrado como ingresos de Grupo Enagás durante los ejercicios 2014 a 2025 que se encuentran pendientes de cobro asciende a 175.976 miles de euros (124.923 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.06.2025	31.12.2024
Deudas con empresas vinculadas	429	182
Resto de proveedores	650.914	554.524
Otros acreedores	6.669	20.110
Subtotal (Nota 3.3.b)	658.012	574.816
Impuesto sobre el valor añadido	1.415	1.154
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	5.705	22.902
Total	665.132	598.872

Dentro del epígrafe Resto de proveedores, se incluye el saldo a pagar a la CNMC por facturación del GTS, desbalances y superávit de las actividades de Regasificación, Transporte y Almacenamiento por importe de 476.642 miles de euros, (409.777 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

2.4 Propiedad, planta y equipo

La composición y movimientos en los seis primeros meses de 2025 y en el ejercicio 2024 en el epígrafe de Propiedad, Planta y equipo, y su amortización y deterioro, han sido los siguientes:

Ejercicio 2025	Saldo inicial a 01.01.2025	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos (5)	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones (4)	Saldo final a 30.06.2025
Terrenos y construcciones	514.392	2.961	-	411	-	517.764
Instalaciones técnicas y maquinaria (1)	9.858.965	4.431	26.531	-	(13.884)	9.876.043
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario (2)	236.843	6.633	-	-	(264)	243.212
Anticipos e inmovilizaciones en curso (3)	219.134	17.189	(26.531)	-	(1.719)	208.073
Subvenciones de capital	(604.167)	(3.051)	-	-	-	(607.218)
Total coste	10.225.167	28.163	-	411	(15.867)	10.237.874
Terrenos y construcciones	(283.368)	(7.722)	-	(411)	16	(291.485)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(6.379.177)	(122.496)	-	-	125	(6.501.548)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(115.245)	(5.792)	-	-	385	(120.652)
Subvenciones de capital	478.079	4.369	-	-	-	482.448
Total amortización	(6.299.711)	(131.641)	-	(411)	526	(6.431.237)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.329)	-	-	-	-	(15.329)
Anticipos e inmovilizaciones en curso (3)	(86.281)	(2)	-	-	445	(85.838)
Total deterioro	(101.610)	(2)	-	-	445	(101.167)
Terrenos y construcciones	231.024	(4.761)	-	-	16	226.279
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.464.459	(118.065)	26.531	-	(13.759)	3.359.166
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	121.598	841	-	-	121	122.560
Anticipos e inmovilizaciones en curso	132.853	17.187	(26.531)	-	(1.274)	122.235
Subvenciones de capital	(126.088)	1.318	-	-	-	(124.770)
Valor Neto contable Propiedad, planta y equipo	3.823.846	(103.480)	-	-	(14.896)	3.705.470

- (1) El incremento de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se debe principalmente a los procedimientos por Overhaul brazos de descarga, sustitución de equipos y mejoras en el sistema eléctrico en las Plantas Barcelona, Yela y Cartagena por importe de 890 miles de euros, proyecto Caja Frío Barcelona - Veolia para la generación de energía por importe de 624 miles de euros, modificaciones en la posición de conexión K-01 Tarifa España-Marruecos y actuaciones para la actividad de Transporte por importe de 378 miles de euros, modificaciones en equipos de línea de procesos para las instalaciones de Yela por importe de 370 miles de euros, y desarrollo del proyecto Avatar de fibra óptica por importe de 156 miles de euros.
- (2) El incremento en "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" la adquisición de equipos informáticos para la evolución de la Infraestructura TI y protección de redes informáticas por importe de 1.767 miles de euros.
- (3) Los incrementos en "Anticipos e inmovilizaciones en curso" corresponden principalmente a tendidos de fibra óptica, reparaciones y mejoras de equipos para la actividad de transporte por importe de 5.013 miles de euros, Buque de GNL de Canarias de la sociedad Scale Green Energy, S.L. por importe de 4.408 miles de euros, renovación de sistemas, antorchas, válvulas por emisiones fugitivas y adaptaciones en las Plantas de Regasificación Barcelona, Huelva y Cartagena por importe de 2.107 miles de euros, proyecto H2Med Corredor energía verde Barcelona - Marsella, estudios y trabajos para la Infraestructura Troncal de Hidrógeno y Almacenamiento Subterráneo de North1 por importe de 2.012 miles de euros, proyecto Laboratorio HYLOOP pionero en hidrógeno por importe de 1.225 miles de euros, y entradas de material de inversión por importe de 1.153 miles de euros.
- (4) En relación con los bajas, estas corresponden principalmente a los proyectos "Avatar" de fibra óptica cedidos a la empresa AXENT por importe de 11.773 miles de euros.
- (5) En cuanto a los traspasos registrados en el epígrafe "Instalaciones Técnicas y Maquinaria" destacan principalmente el proyecto BCN-Veolia para aprovechar la energía del GNL por importe de 13.065 miles de euros, y el proyecto Avatar tendido de fibra para la seguridad de las comunicaciones de la Red Básica de Gasoductos por importe de 11.565 miles de euros.

Ejercicio 2024	Saldo inicial a 01.01.2024	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 31.12.2024
Terrenos y construcciones	514.707	1.844	1.618	(3.777)	514.392
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.803.828	11.425	44.970	(1.258)	9.858.965
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	200.615	36.822	497	(1.091)	236.843
Anticipos e inmovilizaciones en curso	205.874	71.133	(47.085)	(10.788)	219.134
Subvenciones de capital	(603.373)	(859)	—	65	(604.167)
Total coste	10.121.651	120.365	—	(16.849)	10.225.167
Terrenos y construcciones	(268.955)	(15.686)	—	1.273	(283.368)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(6.130.952)	(249.239)	—	1.014	(6.379.177)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(104.029)	(11.711)	—	495	(115.245)
Subvenciones de capital	469.138	8.941	—	—	478.079
Total amortización	(6.034.798)	(267.695)	—	2.782	(6.299.711)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.329)	—	—	—	(15.329)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(87.662)	(6.219)	—	7.600	(86.281)
Total deterioro	(102.991)	(6.219)	—	7.600	(101.610)
Terrenos y construcciones	245.752	(13.842)	1.618	(2.504)	231.024
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.657.547	(237.814)	44.970	(244)	3.464.459
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	96.586	25.111	497	(596)	121.598
Anticipos e inmovilizaciones en curso	118.212	64.914	(47.085)	(3.188)	132.853
Subvenciones de capital	(134.235)	8.082	—	65	(126.088)
VNC Propiedad, planta y equipo	3.983.862	(153.549)	—	(6.467)	3.823.846

Dentro del inmovilizado material, se recogen los activos por derecho de uso derivados de la aplicación de NIIF 16, que ascienden a 868.517 miles de euros a coste (861.094 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), y a 350.562 miles de euros netos de la amortización acumulada, a 30 de junio de 2025 (357.510 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

La dotación de la amortización del ejercicio 2025 incluye un impacto por amortización de activos surgidos por aplicación de dicha norma por importe de 14.836 miles de euros (15.631 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio 2024).

A 30 de junio de 2025, no se han registrado deterioros de los activos materiales.

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectados a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

2.5 Inmovilizado intangible

La composición y movimientos en los seis primeros meses de 2025 y el ejercicio 2024 en el epígrafe de Inmovilizado intangible, su amortización y deterioro, han sido los siguientes:

a) Subvenciones

Las subvenciones de capital imputadas a la Cuenta de Resultados Consolidada en los seis primeros meses de 2025 ascienden a 4.369 miles de euros (4.443 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio 2024).

Ejercicio 2025	Saldo inicial a 01.01.2025	Altas o dotaciones (1)	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 30.06.2025
Fondo de comercio (2)	17.521	—	—	17.521
Otro inmovilizado intangible				
Desarrollo	9.705	213	—	9.918
Concesiones	5.871	-	—	5.871
Aplicaciones informáticas	331.607	4.094	—	335.701
Otro inmovilizado intangible	8.802	-	—	8.802
Total coste	373.506	4.307	—	377.813
Otro inmovilizado intangible				
Desarrollo	(7.807)	(206)	—	(8.013)
Concesiones	(4.305)	(23)	—	(4.328)
Aplicaciones informáticas	(273.078)	(11.123)	—	(284.201)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	-	—	(7.836)
Total amortización	(293.026)	(11.352)	—	(304.378)
Total Fondo de Comercio	17.521	-	—	17.521
Total Otro Inmovilizado Intangible	62.959	(7.045)	—	55.914
Valor Neto contable Inmovilizado intangible	80.480	(7.045)	—	73.435

(1) Entre las altas del ejercicio destacan principalmente las aplicaciones informáticas por evolución del proceso de medición del gas, actualización de Infraestructuras TI, ciberseguridad, y automatización de procesos para las actividades de regasificación y transporte de gas por importe de 1.078 miles de euros, adaptación a la normativa de facturación del sistema del gas y gestión de subastas Slots por importe de 837 miles de euros, y mejoras en seguridad tecnológica SL-ATR por importe de 473 miles de euros.

(2) Incluye los importes correspondientes al fondo de comercio surgido en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros).

Ejercicio 2024	Saldo inicial a 01.01.2024	Altas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final a 31.12.2024
Fondo de comercio	17.521	—	—	17.521
Otro inmovilizado intangible				
Desarrollo	9.552	346	(193)	9.705
Concesiones	5.871	—	—	5.871
Aplicaciones informáticas	315.733	16.001	(127)	331.607
Otro inmovilizado intangible	8.802	—	—	8.802
Total coste	357.479	16.347	(320)	373.506
Otro inmovilizado intangible				
Desarrollo	(7.336)	(471)	—	(7.807)
Concesiones	(4.256)	(49)	—	(4.305)
Aplicaciones informáticas	(254.185)	(18.893)	—	(273.078)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	—	—	(7.836)
Total amortización	(273.613)	(19.413)	—	(293.026)
Total Fondo de Comercio	17.521	—	—	17.521
Total Otro Inmovilizado Intangible	66.345	(3.066)	(320)	62.959
VNC Inmovilizado intangible	83.866	(3.066)	(320)	80.480

2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 30 de junio de 2025, al cumplirse las condiciones de un plan de venta, se mantiene clasificado dentro de este epígrafe el terreno ubicado en el km.18 de la A-6 que con anterioridad quedaba incluido en el epígrafe "Propiedades de inversión" por un importe neto de 17.400 miles de euros, tal y como se informaba en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024.

En relación con la inversión en la sociedad Soto de la Marina, S.A.P.I, el 14 de mayo de 2025 se han cumplido las condiciones suspensivas ordinarias en este tipo de transacciones. Dicha operación ha supuesto un efecto positivo en el beneficio después de impuestos de Grupo Enagás de 5,1 millones de euros.

2.7 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado a 30 de junio de 2025 adjunto, cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta

nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" durante los seis primeros meses del ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

Provisiones corrientes y no corrientes	Saldo Inicial	Dotaciones	Actualización	Dif. Cambio	Reclasificaciones	Aplicaciones	Saldo Final
Retribuciones al personal	881	1.819	-	(2)	(1.349)	-	1.349
Otras responsabilidades a largo plazo	7.332	102	-	-	143	(38)	7.539
Desmantelamiento	237.625	-	3.630	-	-	-	241.255
Total provisiones no corrientes	245.838	1.921	3.630	(2)	(1.206)	(38)	250.143
Otras responsabilidades a corto plazo	7.292	-	-	(405)	-	-	6.887
Total provisiones corrientes	7.292	-	-	(405)	-	-	6.887
Total provisiones corrientes y no corrientes	253.130	1.921	3.630	(407)	(1.206)	(38)	257.030

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón) según el marco normativo vigente (véase nota 2.4 y Anexo III de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024).

En los seis primeros meses de 2025 la provisión por desmantelamiento ha aumentado en 3.630 miles de euros por concepto de la actualización financiera de dicha provisión efecto que se registra en "Gastos Financieros y asimilados" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

"Retribuciones al personal" recoge la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") dirigido al Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico (Nota 4.2) así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo que se pagará en 2028.

Durante el primer semestre del año se ha efectuado el primer pago del plan ILP y la totalidad del bono trienal de contribución a resultados del periodo 2022-24.

b) Pasivos contingentes

En cuanto a los pasivos contingentes relacionados con la inversión en Perú, se indican a continuación. Adicionalmente a los mismos, a 30 de junio de 2025, en el Grupo Enagás existe un pasivo contingente de 2 millones de euros.

Inversión en Perú

Con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley Nº 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 30737.

De acuerdo al artículo 9º de la mencionada Ley Nº 30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Todos los hechos posteriores se resumen en que más de siete años después de haber iniciado las investigaciones, la Fiscalía peruana ha sido incapaz de aportar ninguna prueba irrefutable de que se haya podido cometer algún acto de corrupción relacionado con la adjudicación del proyecto GSP. En este sentido, en julio de 2024, se ha revocado la condición de colaborador eficaz al directivo de Odebrecht, Jorge Barata, y consecuentemente la Fiscalía lo ha incorporado como investigado al negar que por parte suya, ni de esa empresa se haya cometido algún acto de corrupción relacionado con la adjudicación del proyecto GSP.

En este sentido, en el procedimiento arbitral seguido ante el CIADI y en concreto en el laudo indicado en el apartado anterior, no se han aportado hechos nuevos que relacionen de forma probada e irrefutable a GSP con la corrupción. El Tribunal del CIADI que ha emitido el laudo, al analizar esta cuestión, afirmó que de la prueba aportada al expediente arbitral no se desprende que se haya cometido nada irregular, más bien al contrario, que la adjudicación del proyecto GSP fue ajustada a derecho.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones de la Fiscalía de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte del Equipo Especial de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto, no se han producido novedades significativas. En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

- La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público al que ha puesto fin una sentencia dictada en el año 2024 que absuelve a ambos acusados de haber cometido ningún delito. Esta sentencia ha sido objeto de recurso de apelación que se encuentra en tramitación.
- En relación con la segunda causa signada con la Carpeta 12-2017, esta investigación ya ha sido cerrada y se ha formulado acusación por la Fiscalía Peruana. Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las actuaciones puedan terminar en una sentencia en sentido negativo para Enagás Internacional o sus dos empleados. Finalizada la fase de investigación preparatoria se ha iniciado la Etapa intermedia denominada Control de Acusación que se estima puede prolongarse durante un periodo de 2 o 3 años.
- Relacionado con esta segunda carpeta, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Procuraduría de Perú solicitó su incorporación como actor civil en el proceso penal para solicitar así el pago de una eventual reparación en el referido proceso una vez se dicte sentencia definitiva, así como poder instar eventuales medidas cautelares que busquen asegurar la eventual reparación, por importe de 1.107 millones de dólares referidos al proyecto GSP. Tras inadmitirse las dos solicitudes iniciales anteriores por causas formales, en marzo de 2023 fue admitida la última solicitud presentada, habiendo tenido lugar la audiencia el 12 de julio de 2023. Posteriormente, Enagás Internacional ha sido incorporada como tercero civil responsable por los dos empleados incluidos en la investigación.

Respecto a la cantidad, el juez penal encargado deberá determinarla de forma detallada una vez emitida la sentencia

firme en caso de que hubiese algún tipo de condena para los empleados que están siendo investigados. Según los abogados, tanto externos como internos, el importe solicitado no ha sido debidamente sustentado ni da cumplimiento a la eventual responsabilidad civil que se pudiera reclamar en función de los delitos a los que se refiere la acusación. Una referencia objetiva para el cálculo es la establecida por la Ley N° 30737, ley que asegura el pago de la reparación civil a favor del Estado peruano. Considerando la fase preliminar en la que se encuentra el proceso penal, atendiendo a los elementos de conocimiento disponibles a la fecha y en base a las conclusiones de los abogados especialistas en derecho penal local, se considera que la probabilidad de la imposición de esta reparación en todo caso no supera el 50% (posible), no siendo por ello procedente el registro de provisión alguna, ya que se considera un pasivo contingente. Asimismo, en el caso de que eventualmente pudiera declararse fundada, no pudiéndose estimar de manera fiable el importe de la reparación, la cantidad de referencia a considerar se encontraría entre 0 y 242 millones de dólares.

Por otra parte, y relacionado también con la reparación civil, aún sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9° de la Ley N° 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2 indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley N° 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas para coadyuvar al pago de una posible reparación civil, como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del fideicomiso que correspondería a Enagás, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares, habiendo sido entregada por Enagás una carta fianza bancaria por dicho importe.

Adicionalmente, el Estado Peruano ha afirmado que resulta de aplicación la medida de prohibición a las empresas incluidas en la Categoría 2 de realizar transferencias al exterior desde Perú en aplicación de la Ley N° 30737. En base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás, se mantiene que esta medida sería aplicable a la inversión en GSP y no debería suponer restricción para los dividendos cobrados y futuros de TGP, considerando asimismo que esta inversión está protegida por los Convenios de Estabilidad Jurídica vigentes en Perú, norma cuya prevalencia y aplicación ha sido formalmente solicitada al Estado Peruano.

A este respecto, a fin de hacer efectiva la aplicación de estos Convenios de Estabilidad Jurídica, con fecha 24 de febrero de 2021 se inició el trato directo al Estado Peruano, a lo que siguió la presentación de solicitud de arbitraje internacional en virtud del APPRI España-Perú por parte de Enagás el 23 de diciembre de 2021. Asimismo, Enagás Internacional ha constituido garantía mobiliaria sobre sus acciones en TGP a favor de Enagás Financiaciones, S.A.U. y Enagás, S.A. a efectos de garantizar el pago de sus obligaciones y deudas presentes o futuras.

En lo que respecta a este segundo procedimiento arbitral ante CIADI, el Tribunal Arbitral fue constituido el pasado 5 de diciembre de 2022. A este respecto, el 1 de junio de 2023 fue presentado el memorial de demanda por Enagás ante CIADI, a lo que siguió el Memorial de Contestación presentado por el Estado Peruano el 6 de octubre de 2023, habiéndose presentado el Memorial de Réplica por Enagás ante CIADI el 17 de abril de 2024, y el Memorial de

Dúplica del Estado Peruano el 16 de septiembre de 2024, a lo que siguieron la celebración de audiencias el 28 de octubre de 2024 y los escritos de alegaciones tras las mismas el 18 de diciembre de 2024, quedando pendiente la resolución del Tribunal.

Como indica en la Nota 3.3, sobre esta cuestión también se pronunció el laudo del procedimiento arbitral de GSP, considerando que la inclusión de Enagás Internacional en la Categoría 2 y las restricciones patrimoniales que lleva aparejada - la prohibición de transferir los dividendos al exterior- suponen una violación del trato justo y equitativo al que Enagás Internacional tiene derecho como inversor internacional protegido por el Artículo 4.1. del APPRI. Desde esa fecha, Enagás ha optimizado su caja en Perú manteniendo a la fecha depósitos en entidades financieras por un importe de 72,3 millones de dólares a 30 de junio de 2025.

3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero

Aspectos relevantes

Apalancamiento financiero

- El ratio de apalancamiento financiero a 30 de junio de 2025 es del 49,9% (51,0% a 31 de diciembre de 2024).

Patrimonio neto

- El capital social al 30 de junio de 2025 asciende a 392.985 miles de euros.
- Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial (**Nota 3.1**).

Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 30 de junio de 2025 asciende a 2.299 millones de euros (2.404 millones de euros a cierre del ejercicio 2024) (**Nota 3.4**).
- El tipo de interés anual bruto medio hasta el 30 de junio de 2025 para la deuda financiera bruta del Grupo ha sido del 2,2% (2,6% a 31 de diciembre de 2024).
- El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 30 de junio de 2025 de 5,0 años (4,8 años a 31 de diciembre de 2024).

Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 30 de junio de 2025, por importe de 2.739 millones de euros (3.252 millones de euros a 31 de diciembre de 2024) (**Nota 3.6**).

Instrumentos financieros derivados

- A 30 de junio de 2025, tras la cancelación en junio de 2025 de la cobertura de inversión neta que el grupo tenía contratado con vencimiento inicial en mayo del ejercicio 2028, no dispone de instrumentos financieros derivados contratados. El valor razonable neto de los derivados del Grupo, entre aquellos derivados de activo y de pasivo, a 31 de diciembre de 2024 era de 22 millones de euros de pasivo (**Nota 3.5**).

Inversión en Perú

- El pasado 20 de diciembre de 2024 se notificó el laudo arbitral a Enagás, reconociendo el incumplimiento de la República del Perú de sus obligaciones bajo los artículos 4.1 y 5 del APPRI Perú-España, y condenando en consecuencia a Perú a pagar a Enagás un importe de 176 millones de dólares más intereses y el 75% de las costas procesales. Asimismo este laudo se pronuncia sobre la improcedencia de la restricción para la repatriación de los dividendos de TGP.
- Asimismo, 23 de mayo de 2025 el mismo Tribunal que dictó el Laudo en el procedimiento arbitral relativo a su inversión en GSP (Caso CIADI No. ARB/18/26) notificó a la Sociedad la decisión sobre la solicitud de rectificación presentada por Enagás por la que se incrementa la condena a Perú en aproximadamente 104 millones de dólares (principal e intereses).
- Considerando lo anterior junto con la evolución de las opciones para la monetización y recuperación del importe reconocido por el laudo, el valor razonable por este derecho de crédito asciende a 30 de junio de 2025 a 224,9 millones de dólares equivalentes a 193,1 millones de euros (165,2 millones de dólares y 159,7 millones de euros respectivamente en 31 de diciembre de 2024), habiendo supuesto una variación positiva por valor razonable registrada en la cuenta de resultados por importe de 54,8 millones de euros.
- En relación con el segundo arbitraje interpuesto ante CIADI (caso CIADI No. ARB/21/6) para que se levante la prohibición de hacer transferencias al exterior de los dividendos cobrados por la inversión en TGP, sigue su curso de forma regular, quedando pendiente la resolución del Tribunal (**Nota 3.6**).

3.1 Patrimonio neto

a) Capital Social

Tanto a 30 de junio de 2025 así como a 31 de diciembre de 2024 el capital social de Enagás S.A. asciende a 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial".

Al 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ⁽¹⁾ a 30 de junio de 2025):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	30.06.2025	31.12.2024
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Partler 2006 S.L.	5,000	5,000
Bank of América Corporation	3,614	3,614
BlackRock Inc.	5,006	4,800
JP Morgan Chase & Co	3,317	-
QRT Master Fund	1,010	-
Millennium Group Management LLC	-	2,148

(1) La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

b) Prima de emisión

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la prima de emisión de la Sociedad Dominante asciende a 465.116 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Acciones propias

Al 30 de junio de 2025 la autocartera de Enagás, S.A. asciende a 2.047.401 acciones, lo que supone un 0,79% sobre el total de acciones de Enagás, S.A. Dicha autocartera se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al actual Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2025-2027 aprobada por la Junta General de Accionistas de 27 de marzo de 2025. Adicionalmente, durante 2025 se ha mantenido la ampliación que se hizo sobre dicho "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", para cumplir con las obligaciones derivadas del plan de retribución flexible de la Sociedad Dominante de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo.

Las acciones se compraron cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 27 de marzo de 2025. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.2).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025 se han realizado los siguientes movimientos de acciones propias, todos ellos relacionados con el plan de retribución flexible a empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo (Nota 4.2):

Nº acciones a 1 de enero de 2025	Nº acciones adquiridas	Nº acciones aplicadas para remuneración empleados	Nº acciones al 30 de junio de 2025
866.271	1.500.000	(318.870)	2.047.401

3.2 Resultado y variación de minoritarios

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Dividendos distribuidos	Otros ajustes	Atribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2025						
ETN, S.L.	10,0%	15.897	(442)	—	197	15.652
Resto sociedades		485	(1.173)	455	86	(147)
Total a 30.06.2025		16.382	(1.615)	455	283	15.505
Ejercicio 2024						
ETN, S.L.	10,0%	15.625	(170)	—	442	15.897
Resto sociedades		450	(1.034)	939	130	485
Total a 31.12.2024		16.075	(1.204)	939	572	16.382

3.3 Activos y pasivos financieros

a) Activos financieros

Categorías	Clases							
	Coste amortizado		Valor Razonable con cambios en resultados (*)		Valor Razonable con cambios en otro resultado integral		Total	
	30.06.2025	31.12.2024	30.06.2025	31.12.2024	30.06.2025	31.12.2024	30.06.2025	31.12.2024
Instrumentos de patrimonio	—	—	—	—	40.468	36.308	40.468	36.308
Créditos (Nota 4.1)	41.751	45.002	—	—	—	—	41.751	45.002
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	101.056	91.944	—	—	—	—	101.056	91.944
Derivados	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros	18.192	18.499	193.107	159.670	—	—	211.299	178.169
Total activos financieros no corrientes	160.999	155.445	193.107	159.670	40.468	36.308	394.574	351.423
Créditos (Nota 4.1)	802	1.709	—	—	—	—	802	1.709
Derivados	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros	86.031	122.971	—	—	—	—	86.031	122.971
Total activos financieros corrientes	86.833	124.680	—	—	—	—	86.833	124.680
Total activos financieros	247.832	280.125	193.107	159.670	40.468	36.308	481.407	476.103

(*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 30 de junio de 2025 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

Instrumentos de patrimonio

En este epígrafe, se recogen las inversiones que tiene el Grupo Enagás en sociedades sobre las que no se tiene control o influencia significativa en base a cómo está establecida la toma de decisiones relevantes.

A 30 de junio de se recogen principalmente las inversiones que tiene el Grupo Enagás por el 19% de la sociedad Depositi Italiani GNL así como las inversiones en las sociedades Satlantis Microsats, S.L. (7,59%), y en los fondos Klima Energy Transition Fund, F.C.R. y Clean H2 Infra Fund. La variación con respecto al ejercicio 2024 se debe principalmente a la variación en el valor razonable de dichas participaciones.

Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación. Durante el ejercicio 2025 se han recibido cobros por intereses por importe de 229 miles de euros.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes con empresas del grupo se detalla en la **Nota 4.1**.

Otros

A 30 de junio de 2025 dentro del epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes a valor razonable con cambios en resultados", se incluye principalmente el activo financiero derivado de la inversión del Grupo Enagas en el proyecto GSP. La misma, una vez notificado el laudo que ha determinado la cantidad reconocida y estimado su valor razonable, asciende a 224.900 miles de dólares (193.107 miles de euros) a 30 de junio de 2025 (165.100 miles de dólares (159.670 miles de euros)) 31 de diciembre de 2024).

Gasoducto Sur Peruano ("GSP")

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, "GSP"), tal y como se indica en la Nota 3.3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás desde el ejercicio 2016, el 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (en adelante "el Proyecto"), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago.

Resultado de estas actuaciones y la situación de inactividad del Estado Peruano, se inició una controversia ante CIADI que finalizó con la notificación del laudo el pasado 20 de diciembre de 2024. En el mismo se determina que la República del Perú ha incumplido sus obligaciones según los artículos 4.1 y 5 del APPRI Perú-España. En consecuencia, se ordena a Perú pagar a Enagás la

cantidad de 176 millones de dólares, más un interés anual del 1,44% calculado de forma simple desde el 24 de enero de 2018 hasta la fecha del laudo y capitalizable semestralmente hasta su pago efectivo, sumando un total de 194 millones de dólares, más el 75% de las costas procesales.

En este laudo no se reconocieron los importes correspondientes a las garantías bancarias y de fiel cumplimiento, las cuales seguirán siendo reclamadas dentro del concurso de acreedores de GSP, y el arbitraje que ésta ha interpuesto ante CIADI a su vez para recuperar su inversión en el proyecto y pagar a sus. Este proceso sigue su curso procesal (Caso CIADI No. ARB/24/29 - Gasoducto Sur Peruano S.A. En Liquidación v. República del Perú).

Todo lo anterior implicó en la cuenta de resultados del Grupo Enagas de 2024 una pérdida en la cuenta de resultados de 295 millones de euros por el importe no reconocido en el laudo.

Finalmente, en relación a la restricción para repatriar los dividendos de TGP, este laudo declaró "que la inclusión de Enagás Internacional en la categoría 2 de la Ley N.º 30737, así como cualquier medida de constricción patrimonial (i.e., constitución del Fideicomiso de Garantía) y restricción de derechos de transferencia de recursos al exterior derivada de esta categorización bajo la Ley N.º 30737 y su Reglamento, constituye también una violación del Artículo 4.1. del APPRI", al considerar que Perú no ha probado la existencia de corrupción relacionada con la adjudicación del proyecto GSP. No obstante a lo anterior, tal y como se informa en la **Nota 2.7**, en relación con el segundo arbitraje interpuesto ante CIADI para que se levante la prohibición de hacer transferencias al exterior de los dividendos cobrados por la inversión en TGP, sigue su curso de forma regular, quedando pendiente la resolución del Tribunal.

Con fecha 23 de mayo de 2025 el mismo Tribunal que dictó el Laudo estimó la solicitud de rectificación presentada por Enagás incrementando el principal de la indemnización hasta los 271 millones de dólares, por lo que, junto con los intereses y costas, a día de hoy Perú debe a Enagás la cantidad de 303,3 millones de dólares.

Asimismo con fecha 30 de mayo de 2025 Perú ha cursado la solicitud anulación del Laudo junto con la suspensión de su ejecución. Conforme al artículo 52.5 del Convenio CIADI y la regla 54 del Reglamento CIADI, ello supone la suspensión provisional de los efectos del Laudo hasta que el Comité Ad hoc que se designe por el CIADI resuelva sobre el mantenimiento o levantamiento de esta suspensión. En base a las conclusiones de los asesores legales, se considera que dicha acción no es procedente.

El derecho de crédito con el Estado de Perú que surge el laudo es valorado a valor razonable, tal y como se explica en las Cuentas Anuales del Grupo Enagas del ejercicio 2024. El valor razonable a 30 de junio de 2025 teniendo en cuenta las hipótesis aplicadas anteriormente así como el importe reconocido en la rectificación asciende a 224.900 miles de dólares, correspondientes a 193.107 miles de euros, habiendo producido una variación positiva por importe de 54.800 miles de euros en 2025, la cual ha sido registrada en el resultado financiero dentro del epígrafe "Variaciones de valor razonable".

Correcciones de valor por deterioro

Al cierre de junio de 2025, el impacto resultante del análisis de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9 por los activos financieros de Grupo Enagás asciende 246 miles de euros (176 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

b) Pasivos financieros

Categorías	Clases	Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		Coste amortizado		Derivados designados como instrumentos de cobertura		Total	
		30.06.2025	31.12.2024	30.06.2025	31.12.2024	30.06.2025	31.12.2024	30.06.2025	31.12.2024
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)		—	—	487.782	292.602	—	—	487.782	292.602
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago		—	—	(2.980)	(3.335)	—	—	(2.980)	(3.335)
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)		—	—	2.350.000	2.350.000	—	—	2.350.000	2.350.000
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago		—	—	(10.298)	(11.515)	—	—	(10.298)	(11.515)
Derivados		—	—	—	—	—	17.004	—	17.004
Acreedores comerciales		—	—	—	—	—	—	—	—
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)		99.120	97.710	451.115	615.843	—	—	550.235	713.553
Total pasivos financieros no corrientes		99.120	97.710	3.275.619	3.243.595	—	17.004	3.374.739	3.358.309
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)		—	—	51.798	51.815	—	—	51.798	51.815
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago		—	—	2.562	748	—	—	2.562	748
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)		—	—	49.558	600.000	—	—	49.558	600.000
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago		—	—	14.785	33.413	—	—	14.785	33.413
Derivados		—	—	—	—	—	5.044	—	5.044
Acreedores comerciales (*) (Nota 2.3)		—	—	658.012	574.816	—	—	658.012	574.816
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)		—	—	209.719	74.211	—	—	209.719	74.211
Total pasivos financieros corrientes		—	—	986.434	1.335.003	—	5.044	986.434	1.340.047
Total pasivos financieros		99.120	97.710	4.262.053	4.578.598	—	22.048	4.361.173	4.698.356

(*) El detalle de "Acreedores comerciales" no incluye el importe de las Deudas con Administraciones Públicas.

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 30 de junio de 2025 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	140.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	87.500
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	11.818
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	50.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	73
Deuda bancaria	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2029	230.000
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2027	20.189
Nominal pendiente					539.580
Gastos de formalización de deudas					(3.005)
Intereses devengados pendientes de pago					2.587
Total Deudas Financieras con entidades de crédito					539.162

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	3,75%	EUR	2032	500.000
	Bono EMTN	3,625%	EUR	2034	600.000
	ECP	2,1%	EUR	2025	49.558
Nominal pendiente					2.399.558
NIIF 9 y otros					(10.319)
Intereses devengados pendientes de pago					14.806
Total Obligaciones y otros valores negociables					2.404.045

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de “obligaciones y otros valores negociables” y “deudas con entidades de crédito” a 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	163.333
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	87.607
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	17.727
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	60.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	96
Deuda Bancaria	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2027	15.654
Nominal pendiente					344.417
Gastos de formalización de deudas					(3.344)
Intereses devengados pendientes de pago					757
Total Deudas Financieras con entidades de crédito					341.830

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38%	EUR	2032	500.000
	Bono EMTN	3,63%	EUR	2034	600.000
Nominal pendiente					2.950.000
NIIF 9 y otros					(11.515)
Intereses devengados pendientes de pago					33.413
Total Obligaciones y otros valores negociables					2.971.898

3.4 Deudas financieras

	30.06.2025	31.12.2024
Obligaciones y otros valores negociables	2.404.045	2.971.898
Deudas con entidades de crédito	539.162	341.830
Otras deudas	759.954	787.764
Total deudas financieras	3.703.161	4.101.492
Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3.b)	3.374.739	3.341.305
Deudas financieras corrientes (Nota 3.3.b)	328.422	760.187

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 30 de junio de 2025 así como a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	30.06.2025	31.12.2024
Deudas con entidades de crédito	539.155	341.819
Obligaciones y otros valores negociables	2.283.243	2.833.919
Total a valor razonable	2.822.398	3.175.738
Total a valor contable	2.943.207	3.313.728

a) Obligaciones y otros valores negociables

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2025 cabe destacar:

- Con fecha 6 de febrero de 2025 el Grupo Enagás, a través de su filial Enagás Financiaciones, ha amortizado a su vencimiento un bono de 600 millones de euros.
- Con fecha 5 de junio de 2025 se ha cancelado el derivado Cross Currency Swap con vencimiento original mayo de 2028.

A 30 de junio de 2025, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 1.964.306 miles de euros (1.972.434 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) siendo el importe no dispuesto de las mismas de 1.714.117 miles de euros (1.956.781 miles de euros en 2024) (Nota 3.6). Dentro de dichas líneas, se incluye una línea de crédito sindicado Sostenible de 1.550.000 miles de euros que vincula su precio a la reducción de las emisiones de CO₂. Esta línea está participada por 12 entidades financieras nacionales e internacionales.

En opinión de los Administradores del Grupo, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

b) Otros pasivos financieros

A 30 de junio de 2025, dentro de "Otras deudas" se recoge principalmente el pasivo financiero asociado a la NIIF 16, sobre arrendamientos, que asciende a 379.934 miles de euros. A 30 de junio de 2025, se han realizado pagos por este concepto por 19.540 miles de euros (19.759 miles de euros a 30 de junio de 2024).

Adicionalmente, en este epígrafe se recoge el pasivo por el dividendo complementario de la sociedad dominante Enagás, S.A. del resultado del ejercicio 2024 por importe de 155.961 miles de euros (Nota 1.7).

Por otro lado, dada la situación de exceso de recaudación del sistema gasista, como "otros pasivos financieros" se encuentra registrado por importe de 107.077 miles de euros (216.954 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) la parte correspondiente al largo plazo por el exceso de recaudación correspondiente a Grupo Enagás.

Asimismo, se registra la opción de venta otorgada a Reganosa, en cuya virtud tiene derecho a vender, y Enagás Transporte la obligación de comprar, el 25% de MEH, suponiendo un importe de 99.120 miles de euros (97.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Por último, destacar las cuentas a pagar a proveedores de inmovilizado por importe de 8.830 miles de euros (25.387 miles de euros al cierre de 2024).

c) Deuda financiera neta

El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

	30.06.2025	31.12.2024
Deudas con entidades de crédito	539.162	341.830
Obligaciones y otros valores negociables	2.404.045	2.971.898
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil, FEDER E4E y otros	783	863
Arrendamientos (NIIF 16)	379.934	385.129
Otros	-	6
Deuda financiera bruta	3.323.924	3.699.726
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.6)	(1.025.312)	(1.295.668)
Deuda financiera neta	2.298.612	2.404.058

3.5 Instrumentos financieros derivados

El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de cambio e interés, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.

El detalle de las políticas de coberturas contables y de gestión de riesgos seguidas por el Grupo Enagás se describe la Notas 3.6 y 3.7 de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024.

En el mes de junio de 2025, Enagás canceló el cross currency swap de nominal 270 millones de dólares con vencimiento original mayo de 2028, por lo que a 30 de junio de 2025, Enagás no tiene instrumentos financieros derivados contratados.

3.6 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	30.06.2025	31.12.2024
Tesorería	634.160	527.456
Otros activos líquidos equivalentes	391.152	768.212
Total	1.025.312	1.295.668

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos equivalentes", se registran inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo adicionales a las indicadas en la **Nota 2.7** en relación con la situación en Perú.

b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	30.06.2025	31.12.2024
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.025.312	1.295.668
Otras disponibilidades financieras (Nota 3.4)	1.714.117	1.956.781
Total disponibilidades financieras	2.739.429	3.252.449

4. Otra Información

Aspectos relevantes

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros e indemnizaciones, han ascendido a 2.583 miles de euros a 30 de junio de 2025 (2.605 miles de euros a 30 de junio de 2024) **(Nota 4.2)**.
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta ni las primas de seguros ni las indemnizaciones, han ascendido a 2.696 miles de euros (2.399 miles de euros a 30 de junio de 2024) **(Nota 4.2)**.

4.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Total (1)
30.06.2025			
Gastos:			
Recepción de servicios (2)	-	23.640	23.640
Otros gastos	5.279	-	5.279
Total Gastos	5.279	23.640	28.919
Ingresos:			
Ingresos financieros	-	994	994
Prestación de servicios	-	3.186	3.186
Total Ingresos	-	4.180	4.180
30.06.2024			
Gastos:			
Recepción de servicios (2)	-	15.594	15.594
Otros gastos	5.004	-	5.004
Total Gastos	5.004	15.594	20.598
Ingresos:			
Ingresos financieros	-	477	477
Prestación de servicios	-	1.368	1.368
Total Ingresos	-	1.845	1.845

- (1) No se han realizado durante 2025 y 2024 transacciones con accionistas significativos adicionales a las descritas en el cuadro siguiente.
(2) Incluye las operaciones que Enagás, GTS ha realizado con Mibgas.

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Total
30.06.2025			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.8)	-	575.302	575.302
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.8)	-	12.563	12.563
Dividendos y otros beneficios distribuidos (1)	36.072	-	36.072
31.12.2024			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.8)	-	604.569	604.569
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.8)	-	9.596	9.596
Dividendos y otros beneficios distribuidos	67.491	-	67.491

- (1) El saldo corresponde al dividendo complementario del ejercicio 2024 aprobado en Junta General de Accionistas. Dicho dividendo ha sido pagado el 3 de julio de 2025. La información sobre el número de acciones de los accionistas significativos se ha obtenido de la información disponible en la página web de la C.N.M.V.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes a entidades vinculadas se detalla a continuación:

	Tipo de interés	Vencimiento	30.06.2025	31.12.2024
Créditos no corrientes a entidades vinculadas (*)			41.997	45.178
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2031	4.999	5.477
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	-	2.000
Scale Gas Med Shipping	4,9%	Sep.-2028	10.831	11.881
Hanseatic Energy Hub GMBH	5,00%	Jun.-2041	26.167	25.820
Créditos corrientes a entidades vinculadas			802	1.686
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2031	30	10
Scale Gas Med Shipping	4,9%	Sep.-2028	240	650
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	-	76
Hanseatic Energy Hub GMBH	5,00%	Jun.-2041	4	4
H2GREEM	5,65%	Ene.-2025	-	418
Basquevolt, S.A.	10,00%	Jun.-2025	528	528
Total			42.799	46.864

(*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

4.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

	30.06.2025	30.06.2024
Miembros del Consejo de Administración	2.583	2.605
Retribución Fija	500	500
Retribución Variable	264	271
Incentivo Largo Plazo	251	182
Retribución por pertenencia al Consejo	1.535	1.606
Otros	33	46
Directivos	2.696	2.399
Remuneraciones	2.696	2.399

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo, las correspondientes al Presidente, y las correspondientes al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el primer semestre de 2025 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día tal.

El Consejero ejecutivo era beneficiario del Incentivo a largo plazo 2022-2024 aprobado por la Junta General el 31 de marzo de 2022 como punto 9º de su Orden del día. Por la Junta se asignó al mismo un total de 96.970 derechos sobre acciones. Durante el primer semestre del ejercicio 2025 se ha procedido a la liquidación del citado incentivo en los términos previstos por la Junta General de Accionistas. Como resultado de dicha liquidación se han entregado al Consejero Ejecutivo un total de 32.536 acciones brutas de las que no podrá disponer en el plazo de dos años.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité Ejecutivo) eran igualmente beneficiarios del Incentivo a Largo

Plazo 2022- 2024. En los términos aprobados por la Junta, en la liquidación de dicho incentivo en el primer semestre de 2025 les correspondió 50.200 acciones brutas y una cantidad como incentivo en metálico de 285 miles de euros.

El Consejero Ejecutivo es beneficiario del Incentivo a Largo Plazo 2025-2027 aprobado por la Junta General de Accionistas el 27 de marzo de 2025 como punto 9º de su Orden del día. Por la Junta se asignó un total de 64.976 derechos sobre acciones para el primer ciclo del ILP 2025-2027. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité Ejecutivo) son igualmente beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2025-2027. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración procederá a asignarles, unos derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico, supeditado a la aprobación del resultado del proceso de revisión salarial efectivo para el ejercicio 2025, previsto para el 2º semestre del año. Dichos derechos no supondrán de momento la adquisición de

acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

El Grupo ha externalizado los compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Consejero Delegado no dispone de instrumento de compromiso por pensiones, al no mantener un vínculo laboral con la compañía sino mercantil. El Consejero Delegado mantiene un seguro de ahorro individual asimilado por un coste de 203 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones.

Pagos basados en acciones

El 27 de marzo de 2025 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un cuarto Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP"), dirigido al Consejero ejecutivo y a los miembros del Comité Ejecutivo y al personal directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos estratégicos de la Sociedad, (ii) dar la oportunidad de compartir la creación de valor con los Beneficiarios, (iii) fomentar un sentido de pertenencia al Grupo y de destino compartido, (iv) mantener una estructura retributiva competitiva, y (v) avanzar en el grado de alineamiento con los requerimientos de inversores institucionales, "proxy advisors", y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo y, en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

El 29 de septiembre de 2022 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobaba su Informe de supervisión de la aplicación de las medidas de separación de actividades de Enagás GTS, S.A.U., con los siguientes requerimientos:

- La retribución variable plurianual que pueda asignarse a los responsables de Enagás GTS debe ser independiente de parámetros asociados al transporte y a otras actividades incompatibles.
- El Director/a Ejecutivo de Enagás GTS y el resto de personas responsables de la gestión de esta sociedad que sean beneficiarios de retribución variable a largo plazo, no reciban participaciones en el capital social de Enagás como pago de tal retribución.

Atendiendo a lo anterior, ha sido necesario alinear el Plan de Incentivos a Largo Plazo ILP 2025- 2027 con los requerimientos de la CNMC, desarrollando dos respectivos Reglamentos diferenciados, uno para el Grupo Enagás (a excepción de los directivos de Enagás GTS, S.A.U.), y otro Reglamento específico para Enagás GTS de tal forma que los directivos pertenecientes a Enagás GTS en lugar de percibir su retribución variable en acciones de Enagás SA, lo recibirán en metálico.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar para el primer ciclo del ILP 2025-2027 será de 283.456 acciones (equivalente al 0,11 por 100 del capital social de Enagás, S.A.), las cuales procederán en su totalidad de la

autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago, siendo esta misma revisada con el resultado de la revisión salarial del ejercicio 2025 de los Miembros del Comité Ejecutivo.

Este Plan va dirigido a los profesionales que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 38 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

El Plan tiene una duración total de cinco años, y se dividirá en tres ciclos independientes entre sí (los "Ciclos") con un periodo de medición de tres años de duración cada uno, de acuerdo con el siguiente calendario de medición:

- Primer Ciclo: desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027.
- Segundo Ciclo: desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028.
- Tercer Ciclo: desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2029.

En cada uno de los Ciclos se medirá la consecución de los objetivos establecidos para cada Ciclo del Plan entre el 1 de enero (la "Fecha de Inicio") y el 31 de diciembre del año de finalización de cada Ciclo (la "Fecha de Finalización").

Al inicio del segundo y tercer Ciclo, la Sociedad podrá determinar, de forma discrecional, los Beneficiarios, el Incentivo, las métricas, ponderaciones y grado de consecución que, en caso de cumplimiento de los requisitos del Plan, servirán de base para determinar el número target de acciones de Enagás que podrán ser entregadas a los Beneficiarios respectivamente en cada Ciclo del Plan.

El Beneficiario generará el derecho a recibir el Incentivo que, en su caso, corresponda tras el periodo de tiempo que transcurre entre la Fecha de Inicio y la Fecha de Finalización de cada Ciclo (el "Periodo de Medición"), salvo en las situaciones de liquidación anticipada previstos en el Plan.

Una vez se hayan aprobado las cuentas correspondientes al último año de cada Ciclo por parte de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CR, verificará el cumplimiento de los requisitos del Plan (la "Fecha de Consolidación"), y, en su caso, se procederá a la liquidación del Incentivo que corresponda en los términos previstos en el Plan, en los ejercicios 2028, 2029 y 2030, dentro de los treinta (30) días siguientes a la Fecha de Consolidación (la "Fecha de Abono").

Los requisitos que el Beneficiario debe cumplir en cada uno de los Ciclos para que pueda recibir el Incentivo Final que se derive del presente Plan son el cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Plan y la permanencia en la Sociedad o en una de las sociedades del Grupo hasta cada una de las Fechas de Abono del Plan, salvo en circunstancias especiales tales como el fallecimiento, la incapacidad permanente, y demás circunstancias establecidas en el Reglamento y que deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del primer Ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo de Enagás S.A. consisten en:

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la

solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. Su peso en el total de objetivos es del 20%.

- Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 12,5% cada uno de ellos:

a) RTA absoluto: se mide como la obtención de un precio target de la acción en 2027. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.

b) RTA relativo: se mide respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.

- Hidrógeno y nuevos negocios. Las métricas de este Objetivo son las inversiones en infraestructuras de hidrógeno y el desarrollo de negocios relacionados con otras moléculas para la descarbonización ("Hidrógeno y nuevos negocios"). Su peso en el total de objetivos es del 25%.

- Compromiso de la Compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma sostenible ("ESG"). El objetivo tendrá tres indicadores:

○ Descarbonización: Reducción de emisiones de CO2 en línea con la senda de descarbonización (emisiones 2027 vs emisiones 2024). Su peso en el total de objetivos es del 5%.

○ Diversidad e inclusión: Porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos. Porcentaje de mujeres dentro de la Dirección de Operación y Mantenimiento. Su peso en el total de objetivos es del 5%.

○ Gestión de crisis y continuidad de negocio: Extensión del modelo de continuidad de negocio. Su peso en el total de objetivos es del 5%.

- Transformación: La métrica de este Objetivo es la transformación digital de la Sociedad ("Transformación"). Este objetivo combina el impulso del Desarrollo del Plan de Transformación Digital 2025-2027, los indicadores claves, así como el desarrollo del Plan de Comunicación asociado. Su peso en el total de objetivos es del 15%.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio según NIIF 2 y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido la Cuenta de Resultados Consolidada al 30 de junio de 2025, bajo el epígrafe "Gastos de Personal", por un importe de 355 miles de euros (846 miles de euros a 30 de junio de 2024), con abono al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio Neto" del Patrimonio Neto consolidado del balance al 30 de junio de 2025.

Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado

para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produce la entrega efectiva de las acciones de la Sociedad. El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

	ILP 2025-2027
Acciones totales a la fecha de concesión (1)	283.456
Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (EUR)	13,13
Rentabilidad por dividendo	8,49%
Volatilidad esperada	20,55%
Tasa de descuento	2,30%

- (1)** Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto el supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecido en el Plan (125%), como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, el Grupo Enagás ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 192 miles de euros con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente del balance consolidado al 30 de junio de 2025. Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027) como las condiciones de servicio establecidas por el período de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

Respecto a los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan de Incentivos a Largo Plazo de Enagás GTS, S.A.U. consisten en:

- Seguridad de suministro y continuidad de negocio. Su peso en el total del objetivo es del 25%.
- Descarbonización. Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Transformación y Digitalización. Su peso en el total de objetivos es del 30%.
- Sostenibilidad y liderazgo GTS. Su peso en el total de objetivos es del 20%.

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027, su liquidación se producirá en base a las fechas de abono recogidas en el Reglamento.

4.3 Información por segmentos

b) Segmentos principales de negocio

Actividades reguladas del gas

Incluyen tanto las actividades de Infraestructuras como la de Gestor Técnico del Sistema.

Transporte de gas: Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

Regasificación: El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160°C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

Almacenamiento de gas: El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara). Asimismo, la Sociedad realiza todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones hasta que concluya la última fase del desmantelamiento del almacenamiento de Castor.

El Grupo Enagás como **Gestor Técnico del Sistema**, continuó durante el año 2025 el desarrollo de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las

que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

Actividades reguladas -Infraestructuras de Hidrógeno

Destaca la actividad relativa a infraestructuras de hidrógeno (realizada principalmente por la sociedad Enagás Infraestructuras de Hidrógeno y que será clave para el desarrollo de la futura red troncal del hidrógeno en España.

Nuevos Negocios

Incluye todas las actividades no reguladas asociadas a nuevas energías (biometano, amoníaco, CO₂...), otros servicios y negocio de emprendimiento.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos y nuevas regulaciones asociadas al futuro Sistema de Hidrógeno.

Internacional

Incluye todas las actividades tanto reguladas como no reguladas y transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas, MIBGAS e Iniciativas del Gas, S.L que se incluyen dentro del segmento Regulado.

Resto de áreas

En esta columna se incluyen los activos y/o pasivos, ingresos y/o gastos correspondientes a las empresas no asignadas a ningún área de actividad, destacando Enagás S.A. sociedad cabecera del Grupo.

La estructura de información de los segmentos está diseñada como si cada línea de negocio se tratará de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

30.06.2025	REGULADO GAS	INTERNACIONAL	NUEVOS NEGOCIOS	HIDRÓGENO	RESTO DE ÁREAS	AJUSTES ⁽¹⁾	TOTAL GRUPO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS							
Ingresos de explotación	455.271	401	5.862	-	32.097	(34.078)	459.553
- Terceros	452.950	8	3.425	-	1	-	456.384
- Grupo	2.321	393	2.437	-	32.096	(34.078)	3.169
Gastos de personal	(44.412)	(824)	(2.042)	(282)	(23.622)	(14)	(71.196)
Otros gastos de explotación	(148.727)	(4.564)	(4.379)	(2.479)	(16.815)	37.850	(139.114)
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(135.703)	(15)	(524)	-	(6.751)	-	(142.993)
Rdo. Inv. Contabilizadas por el método de la participación	1.594	68.990	(2.592)	-	-	-	67.992
Resultado de Explotación	128.346	63.603	(3.525)	(2.760)	(10.975)	-	174.689
Ingresos Financieros	6.554	13.355	380	88	5.470	(4.195)	21.652
Gastos Financieros	(13.200)	(4.596)	(527)	-	(29.839)	4.195	(43.967)
Impuesto sobre beneficios	(30.339)	(15.220)	240	668	8.084	-	(36.567)
Resultado después de Impuestos	90.643	112.828	(3.580)	(2.004)	(21.844)	-	176.043

⁽¹⁾ Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

30.06.2024							
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	REGULADO GAS	INTERNACIONAL	NUEVOS NEGOCIOS	HIDRÓGENO	RESTO DE ÁREAS	AJUSTES ⁽¹⁾	TOTAL GRUPO
Ingresos de explotación	439.129	582	5.449	-	31.240	(33.872)	442.528
- Terceros	435.841	207	3.919	-	98	-	440.065
- Grupo	3.288	375	1.530	-	31.142	(33.872)	2.463
Gastos de personal	(42.836)	(873)	(2.061)	(101)	(23.300)	125	(69.046)
Otros gastos de explotación	(99.240)	(5.194)	(4.616)	(1.445)	(17.738)	38.287	(89.946)
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(138.898)	22	(294)	-	(5.555)	-	(144.725)
Rdo. Inv. Contabilizadas por el método de la participación	4.450	74.020	(3.563)	-	-	-	74.907
Resultado de Explotación	167.650	67.583	(6.485)	(1.547)	(12.890)	-	214.311
Ingresos Financieros	11.217	18.750	723	52	10.487	(12.384)	28.845
Gastos Financieros	(15.805)	(23.072)	(527)	-	(41.257)	12.384	(68.277)
Impuesto sobre beneficios	(38.711)	(4.415)	198	374	10.402	-	(32.152)
Resultado después de Impuestos	119.349	(321.291)	(3.844)	(1.121)	(50.910)	-	(257.817)

BALANCE							
30.06.2025	REGULADO GAS	INTERNACIONAL	NUEVOS NEGOCIOS	HIDRÓGENO	RESTO DE ÁREAS	AJUSTES ⁽¹⁾	TOTAL GRUPO
Total Activo	4.766.246	1.810.949	223.735	27.864	5.360.920	(5.128.960)	7.060.754
Adquisiciones de Inmovilizado	21.114	5	4.475	1.620	5.256	-	32.470
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	145.289	962.199	76.768	27	-	-	1.184.283
Pasivos no corrientes ⁽²⁾	459.271	(27.671)	(3.623)	4.688	(51.706)	29	380.988
- Pasivos por impuesto diferido	175.776	(27.690)	(4.006)	(1.805)	(58.456)	-	83.819
- Provisiones	243.242	19	383	28	6.471	-	250.143
- Otros pasivos no corrientes	40.253	-	-	6.465	279	29	47.026
Pasivos corrientes ⁽²⁾	630.980	3.163	6.896	15.588	19.368	(10.863)	665.132
-Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	630.980	3.163	6.896	15.588	19.368	(10.863)	665.132

BALANCE							
31.12.2024	REGULADO GAS	INTERNACIONAL	NUEVOS NEGOCIOS	HIDRÓGENO	RESTO DE ÁREAS	AJUSTES ⁽¹⁾	TOTAL GRUPO
Total Activo	4.996.770	1.875.264	190.048	11.143	5.807.715	(5.385.005)	7.495.935
Adquisiciones de Inmovilizado	98.351	4	27.567	3.322	7.468	-	136.712
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	146.700	1.009.661	70.005	-	-	-	1.226.366
Pasivos no corrientes ⁽²⁾	456.113	(37.742)	(2.649)	(1.641)	(52.669)	-	361.412
- Pasivos por impuesto diferido	179.739	(37.760)	(3.215)	(1.644)	(59.109)	-	78.011
- Provisiones	239.040	18	366	3	6.411	-	245.838
- Otros pasivos no corrientes	37.334	-	200	-	29	-	37.563
Pasivos corrientes ⁽²⁾	541.547	6.580	4.860	3.643	51.070	(8.828)	598.872
-Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	541.547	6.580	4.860	3.643	51.070	(8.828)	598.872

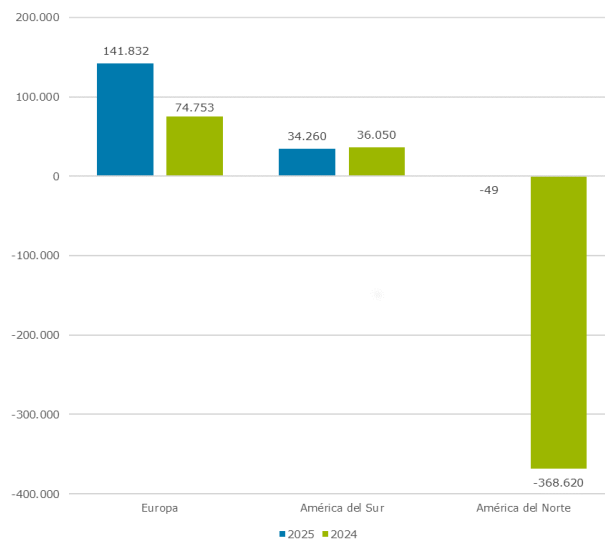
⁽¹⁾ Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

⁽²⁾ No se incluyen pasivos financieros, provisiones corrientes ni pasivos por impuestos corrientes.

b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa han pasado a integrarse por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente al 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024 desglosado por mercados geográficos es la siguiente:



4.4 Hechos posteriores

Desde el 30 de junio de 2025 se han producido los siguientes hechos posteriores:

- El 3 de julio de 2025, Enagás S.A. ha distribuido un dividendo bruto por acción de 0,6 euros por acción, correspondientes al dividendo complementario, que ha ascendido a 156,0 millones de euros. De este modo, la suma del dividendo a cuenta y del dividendo complementario ha ascendido a un importe de 1,00 euros bruto por acción.
- El día 9 de julio de 2025 la autoridad fiscal americana (Internal Revenue Service) emitió el certificado de exención del withholding tax por la pérdida registrada tras la venta de la participación en Tallgrass Energy, lo cual permite liberar el último de los pagos contemplados tras la venta de la sociedad participada, y que asciende aproximadamente a 100 millones de USD. El impacto positivo de este importe se registrará en el Cash Flow correspondiente al tercer trimestre del año.

Anexo I. Marco regulatorio

En el Anexo III de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 se establece el marco regulatorio vigente a la fecha. Las principales actualizaciones normativas que se han producido durante el primer semestre del ejercicio 2025 han sido las siguientes:

1. Regulación supranacional

Paquete de Hidrógeno y Gas Descarbonizado - ENNOH

Dictamen de la Comisión C/2025/2773 de 4 de abril de 2025 sobre los estatutos, el reglamento interno, incluidas las normas de procedimiento sobre la consulta a los interesados, y la lista de los miembros de la Red Europea de Gestores de Redes de Hidrógeno.

Clean Industrial Deal

Comunicación COM(2025) 85 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 26 de febrero de 2025 - Pacto por una Industria Limpia: una hoja de ruta conjunta para la competitividad y la descarbonización.

Comunicación COM(2025) 79 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 26 de febrero de 2025 - Plan de Acción para una Energía Asequible.

Energías Renovables

Comunicación C/2025/2238 de la Comisión de 16 de abril de 2025 sobre aspectos relativos a la calefacción y refrigeración en los artículos 15 bis, 22 bis, 23 y 24 de la Directiva 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, en su versión modificada por la Directiva 2023/2413

Comunicación de la Comisión C/2025/2983 de 27 de mayo de 2025 sobre orientaciones relativas a los objetivos en materia de consumo de combustibles renovables de origen no biológico en los sectores de la industria y del transporte que se establecen en los artículos 22 bis, 22 ter y 25 de la Directiva 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, modificada por la Directiva 2023/2413.

Sanciones a Rusia

Comunicación COM(2025) 440 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones del 12 de mayo de 2025 sobre Hoja de ruta para poner fin a las importaciones de energía rusas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/968 del Consejo, de 20 de mayo de 2025, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2024/2642 por el que se adoptan medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia.

Decisión (PESC) 2025/931 del Consejo, de 20 de mayo de 2025, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

Reglamento 2025/932 del Consejo, de 20 de mayo de 2025, por el que se modifica el Reglamento 833/2014, relativo a

medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

Decisión (PESC) 2025/936 del Consejo, de 20 de mayo de 2025, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/933 del Consejo, de 20 de mayo de 2025, por el que se aplica el Reglamento (UE) 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.

Decisión (PESC) 2025/1070 del Consejo, de 26 de mayo de 2025, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2024/1484 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Rusia.

Finanzas sostenibles – Taxonomía, bonos verdes y divulgación de información

Comunicación C/2025/1373 de la Comisión de 5 de marzo de 2025 sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado de taxonomía medioambiental de la UE, el acto delegado de taxonomía climática de la UE y el acto delegado sobre divulgación de información relacionada con la taxonomía de la UE.

Directiva 2025/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de abril de 2025, por la que se modifican las Directivas 2022/2464 y 2024/1760 en lo que respecta a las fechas a partir de las cuales los Estados miembros deben aplicar determinados requisitos de presentación de información sobre sostenibilidad y de diligencia debida por parte de las empresas.

Reglamento Delegado C(2025)5 del 16 de abril de 2025 por el que se completa el Reglamento 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo el contenido, las metodologías y la presentación de la información que los emisores de bonos comercializados como medioambientalmente sostenibles o de bonos vinculados a la sostenibilidad pueden divulgar, de forma voluntaria, en las plantillas para la divulgación periódica de información posterior a la emisión.

Reglamento Delegado C(2025)6 del 16 de abril de 2025 por el que se completa el Reglamento 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando las normas de procedimiento aplicables al ejercicio de la facultad de la Autoridad Europea de Valores y Mercados de imponer multas o multas coercitivas a los verificadores externos.

ETS, CBAM y ESR

Reglamento de Ejecución 2025/486, de 17 de marzo de 2025, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos y procedimientos relativos a la condición de declarante autorizado a efectos del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM).

Reglamento de Ejecución 2025/772 de 16 de abril de 2025 por el que se modifica y se corrige el Reglamento de Ejecución 2019/1842 por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de las disposiciones adicionales de ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión debido a modificaciones del nivel de actividad.

Comunicación de la Comisión C(2025) 3120 de 28 de Mayo de 2025 sobre la publicación del número total de derechos en circulación en 2024 a efectos de la Reserva de Estabilidad de Mercado establecida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

Infraestructura para combustibles alternativos

Reglamento Delegado 2025/645 de la Comisión, de 1 de abril de 2025, por el que se completa el Reglamento 2023/1804 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos técnicos comunes para una interfaz de programación de aplicaciones común.

Reglamento de Ejecución 2025/655 de la Comisión, de 2 de abril de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 2023/1804 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las especificaciones y procedimientos relativos a la disponibilidad y accesibilidad de los datos sobre infraestructuras para combustibles alternativos.

Reglamento Delegado 2025/656 de la Comisión, de 2 de abril de 2025, por el que se modifica el Reglamento 2023/1804 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas relativas a la recarga inalámbrica, el sistema de carreteras eléctricas, la comunicación del vehículo a la red y el suministro de hidrógeno para los vehículos de transporte por carretera.

Reglamento Delegado 2025/671 de la Comisión, de 2 de abril de 2025, por el que se modifica el Reglamento 2023/1804 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los tipos de datos adicionales relativos a la infraestructura para los combustibles alternativos.

Net-Zero Industry Act (NZIA)

Reglamento Ejecución 2025/1178 de la Comisión, de 23 de mayo de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la lista de productos finales de tecnologías de cero emisiones netas y sus principales componentes específicos a efectos de evaluar la contribución a la resiliencia.

Comunicación C(2025)9034 de la Comisión de 23 de mayo de 2025 que proporciona información actualizada para determinar las cuotas de suministro de la Unión Europea de productos finales y sus principales componentes específicos originarios de diferentes terceros países con arreglo al Reglamento 2024/1735.

Reglamento Delegado C(2025)2901 de la Comisión de 23 de mayo de 2025 por el que se modifica el Reglamento 2024/1735 en lo que respecta a la identificación de subcategorías dentro de las tecnologías net zero y la lista de componentes específicos utilizados para dichas tecnologías.

Reglamento de Ejecución C(2025)9033 de la Comisión de 23 de mayo de 2025 por el que se establecen normas de aplicación del Reglamento 2024/1735 en lo que respecta a la lista de productos finales con tecnologías net zero y sus principales componentes específicos.

Reglamento de Ejecución C(2025)2900 de 23 de mayo de 2025 sobre criterios de precalificación y adjudicación para subastas de energías renovables.

Emisiones transporte terrestre

Reglamento de Ejecución 2025/35 de la Comisión de 13 de enero de 2025 por el que se desarrolla el Reglamento de Ejecución 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo

mediante la determinación de los procedimientos de verificación en circulación de las emisiones de CO₂ de los vehículos pesados.

Reglamento 2025/258 de la Comisión, de 7 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento 2017/2400 en lo que respecta a la determinación de las emisiones de CO₂ y el consumo de combustible de los camiones pesados y medios y los autobuses pesados, y a la inclusión de los vehículos que funcionan con hidrógeno y otras nuevas tecnologías, y por el que se modifica el Reglamento 582/2011 en lo que respecta a las normas aplicables para la determinación de las emisiones de CO₂ y el consumo de combustible a fin de obtener una extensión a una homologación de tipo UE.

Reglamento 2025/1214 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2025, por el que se modifica el Reglamento 2019/631 para incluir una mayor flexibilidad en lo que respecta al cálculo del cumplimiento por parte de los fabricantes de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos en los años civiles de 2025 a 2027.

Social Climate Fund

Comunicación de la Comisión C(2025) 881 de 5 de marzo de 2025 - Guidance on the Social Climate Plans.

Comunicación de la Comisión C/2025/1596 de 5 de marzo de 2025 - Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Reglamento sobre el Fondo Social para el Clima.

Single market

Comunicación de la Comisión COM(2025) de 21 de mayo de 2025 "The Single Market: our European home market in an uncertain world. A Strategy for making the Single Market simple, seamless and strong".

2. Regulación Española

Política energética

Orden TED/197/2025, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2025.

Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Resolución de 29 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2025, por el que se adoptan medidas para garantizar el suministro y liberar existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, pertenecientes a los sujetos obligados y a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

Orden TED/535/2025, de 28 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético susceptibles de ser cofinanciadas con fondos de la Unión Europea.

Orden TED/533/2025, de 27 de mayo, por la que se restablece la obligación de mantenimiento de existencias estratégicas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos y de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos de los sujetos obligados.

Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se determinan los términos de remisión de información para el cómputo de los combustibles líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico, a efectos del objetivo de venta o consumo de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.

Orden TED/542/2025, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables, Programa Renocicla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Marco retributivo, peajes, cargos y sistema de liquidación

Resolución de 9 de enero de 2025 y la Resolución de 10 de enero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras y titulares de energía eléctrica para el ejercicio 2025

Resolución de 24 de enero de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueban los precios de referencia para calcular el valor de la extracción de gas, petróleo y condensados correspondientes al año 2024

Resolución de 29 de enero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el ajuste a realizar en la retribución de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica del ejercicio 2025 por el empleo de la fibra óptica en la realización de actividades distintas

Circular 1/2025, de 28 de enero, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad

Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2021.

Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la cuantía definitiva de los costes de generación de liquidación de las instalaciones con régimen retributivo adicional y de las instalaciones con régimen retributivo específico en los territorios no peninsulares, y el extracoste de la actividad de producción correspondientes al ejercicio 2020.

Resolución de 6 de marzo de 2025, de la CNMC, por la que se modifica el anexo II de la Resolución de 4 de diciembre de 2024, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025.

Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2022.

Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de 7 de abril de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización

Circular 3/2025, de 16 de mayo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 6/2021, de 30 de junio, por la que se establecen los incentivos del gestor técnico del sistema gasista y la afección a su retribución.

Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2026

Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2026 de las empresas que realizan actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural

Resolución de 11 de junio de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

Circular 5/2025, de 18 de junio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de información regulatoria de costes de la actividad de distribución de gas natural.

Operación del sistema gasista

Resolución de 13 de enero de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026.

Orden TED/181/2025, de 13 de febrero, por la que se aprueban las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista de competencia ministerial.

Resolución de 25 de marzo de 2025, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-ICG 11 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

Circular 2/2025, de 9 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

Resolución de 30 de abril de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los formatos para la publicación de las capacidades de acceso para instalaciones de demanda y de generación de energía eléctrica por parte de los gestores de la red de distribución.

Resolución de 13 de junio de 2025, de la CNMC, por la que se establece el procedimiento de gestión de las solicitudes y la contratación de la conexión de plantas de producción de otros gases con la red de transporte o distribución de gas natural.

Resolución de 13 de junio de 2025, de la CNMC, por la que se modifica la Resolución de 3 de abril de 2020, por la que se establece el procedimiento detallado de desarrollo de los mecanismos de mercado para la asignación de capacidad en el sistema gasista.

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS

Evolución del Grupo en el primer semestre del año 2025

El resultado neto al cierre del primer semestre de 2025 se sitúa en 176.043 miles de euros, lo que supone una mejora del 168%, comparando con el mismo periodo del ejercicio anterior.

La cifra total de ingresos del Grupo a 30 de junio de 2025 es de 459.553 miles de euros; siendo el importe neto de la cifra de negocios de 452.885 miles de euros.

El 14 de mayo de 2025 se cumplieron las condiciones suspensivas para el cierre de la transacción de la inversión que Grupo Enagás tenía en la participación que el Grupo Enagás tiene en la Estación de Compresión de Soto de la Marina, en México, y que anteriormente se presentaba en el epígrafe de Activos No Corrientes Mantenidos para la venta. Dicha transacción ha supuesto un impacto positivo en el Resultado Neto por importe de +5,1 millones de euros.

Las inversiones del Grupo Enagás durante el primer semestre del 2025 ascienden a 30.673 miles de euros, en su mayoría destinadas a inversiones a nivel nacional.

El capital social de Enagás S.A. asciende a 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y que cotizan en el mercado continuo.

Durante el primer semestre de 2025 se han continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura.

Infraestructura gasista de Enagás

A 30 de junio de 2025 la infraestructura gasista del Grupo Enagás integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

España:

- Cerca de 11.000 kilómetros de gasoductos por todo el territorio español.
- Tres almacenamientos subterráneos: Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara) y Gaviota (Vizcaya).
- Cuatro plantas de regasificación en Cartagena, Huelva, Barcelona y Gijón.
- Asimismo, es propietaria del 50% de la Planta de Regasificación de BBG (Bilbao) y del 72,5% de la Planta de Sagunto (Valencia).

Europa:

- Enagás cuenta con el 20% de la compañía Trans Adriatic Pipeline (TAP), que tiene como objeto el gasoducto que une Turquía con Italia, a través de Grecia y Albania y que es considerado como *Project of Common Interest (PCI)* por la Unión Europea.
- Desde el ejercicio 2019 Enagás participa en un consorcio (con un 18%), junto a Snam (54%), Fluxys (18%) y Damco (10%), que tiene participación por el 66% de DESFA, compañía operadora de transporte de gas natural de Grecia.
- Asimismo, el Grupo participa en un 15% en el consorcio Hanseatic Energy Hub GmbH, el cual ha tomado en marzo

de 2024 la decisión final de inversión (FID) para construir la primera terminal terrestre de gas licuado de Alemania, cuya puesta en marcha está prevista para 2027, y contribuirá a garantizar la seguridad del suministro energético en Europa.

Perú:

- Grupo Enagás tiene una participación del 28,94% en la empresa Transportadora de gas del Perú (TgP), cuyos activos conforman el Sistema de Transporte de Gas Natural por ductos desde Camisea hasta Lurín y el Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos desde Camisea a la Costa.

Aspectos significativos del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025

Magnitudes físicas

La demanda de gas nacional alcanzó los 185,9 TWh, un 7,6% superior a la del primer semestre de 2024.

La demanda de generación eléctrica ha aumentado un 41,2%.

La demanda convencional, que representa el 80% de la demanda de gas natural en España aproximadamente, ha mostrado un decremento del 2,8%, principalmente por un menor consumo industrial.

Avances en la Transición Energética

En relación con la actividad de transporte de hidrógeno, y las actuaciones de Enagás como gestor provisional de la red troncal de transporte de hidrógeno, de acuerdo con el Real Decreto- Ley 8/ 2023, de 27 de diciembre, se han producido distintos hitos en el primer semestre de 2025 que priorizan la relevancia de la descarbonización y la lucha contra el cambio climático, tales como la constitución de la SPV Barmar, el comienzo del Plan Conceptual de Participación Pública de la Red Troncal española de hidrógeno, o la firma del Grant Agreement para la recepción de los fondos europeos para la Red Troncal española de hidrógeno y H2med.

Principales inversiones y desinversiones

Durante el primer semestre de 2025, resaltamos las siguientes inversiones:

- Se han realizado inversiones principalmente en instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 30.673 miles de euros.

Transacciones

Durante el primer semestre de 2025, una vez cumplidas las condiciones suspensivas ordinarias en este tipo de acuerdos, Grupo Enagás ha cerrado la transacción para transmitir la participación que ostentaba en la sociedad Soto La Marina S.A.P.I. de C.V., y que presentaba en el epígrafe de Activo No Corriente Mantenido para la Venta al cierre de diciembre de 2024.

Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de Enagás se celebró el pasado día 27 de marzo de 2025. En ella se aprobaron las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2024 tanto de la sociedad Enagás, S.A. como de su Grupo Consolidado así como la aplicación del resultado del ejercicio 2024 de la

sociedad Enagás, S.A., que incluía la distribución de un dividendo bruto complementario de 0,6 euros por acción.

Plan de Incentivos a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2025 la autocartera de Enagás, S.A. asciende a 2.047.401 acciones, lo que supone un 0,79% sobre el total de acciones de Enagás, S.A. Dicha autocartera se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al actual Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2025-2027 aprobada por la Junta General de Accionistas de 27 de marzo de 2025. Adicionalmente, durante 2025 se ha mantenido dicho "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", para cumplir con las obligaciones derivadas del plan de retribución flexible de la Sociedad Dominante de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo.

Las acciones se compraron cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 27 de marzo de 2025. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta.

Acciones propias

Como se indicaba anteriormente, al 30 de junio de 2025, dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", Enagás, S.A., tiene 2.047.401 acciones, lo que supone un 0,79% sobre el total de acciones de Enagás, S.A. Durante los seis primeros meses del ejercicio 2025 las variaciones producidas en acciones propias están relacionadas con el plan de retribución flexible a empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo.

Acontecimientos posteriores

Desde el 30 de junio de 2025 se han producido los siguientes hechos posteriores:

- El 3 de julio de 2025, Enagás S.A. ha distribuido un dividendo bruto por acción de 0,6 euros por acción, correspondientes al dividendo complementario, que ha ascendido a 156,0 millones de euros. De este modo, la suma del dividendo a cuenta y del dividendo complementario ha ascendido a un importe de 1,00 euros bruto por acción.
- El día 9 de julio de 2025 la autoridad fiscal americana (Internal Revenue Service) emitió el certificado de exención del withholding tax por la pérdida registrada tras la venta de la participación en Tallgrass Energy, lo cual permite liberar el último de los pagos contemplados tras la venta de la sociedad participada, y que asciende aproximadamente a 100 millones de USD. El impacto positivo de este importe se registrará en el Cash Flow correspondiente al tercer trimestre del año.

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 21 de julio de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, formuló los Estados Financieros Semestrales Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidado a 30 de junio de 2025, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en número 3 del citado artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en el artículo 11 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento los Estados Financieros Semestrales Consolidados, elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo y que el Informe de Gestión Intermedio incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo, declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de los Estados Financieros Semestrales Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio.

Presidente:

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejeros:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D.ª Ana Palacio Vallelersundi

D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz

D. Santiago Ferrer Costa

D. David Sandalow

D.ª María Teresa Costa Campi

D. Cristóbal José Gallego Castillo

Consejero Delegado:

D. Arturo Gonzalo Aizpiri

D. José Montilla Aguilera

D.ª María Teresa Arcos Sánchez

D.ª María Elena Massot Puey

D.ª Clara Belén García Fernández-Muro

D. José Blanco López

D. Manuel Gabriel González Ramos

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con la convocatoria del Consejo de Administración, habiendo sido éste celebrado en el domicilio social, permitiéndose la participación telemáticamente de los consejeros, los Estados Financieros Semestrales Consolidados y el Informe de Gestión Intermedio Consolidado a 30 de junio de 2025 han sido formulados con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, lo que acredita el Secretario del Consejo con su firma más abajo, y con la firma de aquellos Consejeros que han participado físicamente en el Consejo de Administración.

Secretario del Consejo:

D. Diego Trillo Ruiz